



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

Su Excelencia

Dip. Nac. RAÚL LUIS LATORRE MARTÍNEZ, Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Poder Legislativo

Presente

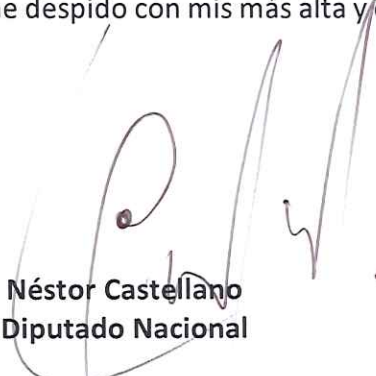


De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a su excelencia y por su intermedio a los integrantes de este Alto Cuerpo Legislativo, con el objeto de elevar y solicitar el tratamiento del Proyecto de Ley: **"QUE DESAFECTA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Y AUTORIZA A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL OBISPADO DE SAN LORENZO, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON MATRÍCULA Nº L 13/50.029 Y CTA.CTE. CTRAL. Nº 27-4308-02, Nº 27-4308-03, Nº 27-4308-04, Nº 27-4308-15, Nº 27-4308-16, Nº 27-4308-17, Nº 27- 4310-02 , UBICADO EN LA CIUDAD SAN LORENZO, BARRIO LÉRIDA** para su posterior tratamiento.

De conformidad a lo establecido en el artículo 222, numeral 1) y el artículo 203 de la Constitución Nacional, se adjunta la Exposición de Motivos, Proyecto de Ley y demás documentos pertinentes.

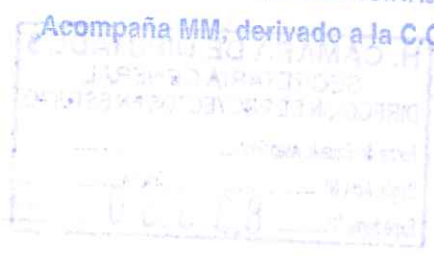
En la seguridad de que el Señor presidente, dará un despacho favorable a la solicitud formulada, me despido con mis más alta y distinguida consideración.


Néstor Castellano
Diputado Nacional

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA MES AÑO
30 / Abril / 2025
HORA: 10:58
Marycarmen Tejera
RESPONSABLE

5445

CONTIENE 81 PAGINAS + 1 Pag Sello de M.E = 82 Pag en total.
Acompaña MM, derivado a la C.G.D.I. + 1 CD





*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente propuesta legislativa pretende transferir a título gratuito, un inmueble de la Municipalidad de San Lorenzo, a favor del Obispado de la mencionada localidad, para uso de la Capilla San Pedro Apóstol del Barrio Lérica.

El mencionado inmueble cuenta con más 30 años de ocupación y utilidad, siendo utilizada permanentemente por los fieles de la comunidad y zonas aledañas.

En el mencionado predio la comunidad viene trabajando con importantes actividades pastorales como: Catequesis, misas, sacramentos, entre otros.

En vista a dar continuidad al servicio de los fieles con grandes desafíos, más en estos tiempos de necesidad espiritual, donde se busca fortalecer las misiones de evangelización, es de gran importancia contar con un espacio adecuado para la realización de los encuentros pastorales.

Acompañan al presente proyecto documentos requeridos para el tratamiento del mencionado Proyecto.

Por lo anteriormente expuesto y en la seguridad de contar con el acompañamiento de los demás integrantes de este alto cuerpo legislativo, aprovecho la ocasión para saludarlos con respeto y estima.



Néstor Castellano
Diputado Nacional



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

LEY N°.....

"QUE DESAFECTA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Y AUTORIZA A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL OBISPADO DE SAN LORENZO, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON MATRÍCULA N° L 13/50.029 Y CON CTA.CTE. CTRAL. N° 27-4308-02, N° 27-4308-03, N° 27-4308-04, N° 27-4308-15, N° 27-4308-16, N° 27-4308-17, N° 27-4310-02 UBICADO EN LA CIUDAD SAN LORENZO, BARRIO LÉRIDA.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1: Desaféctese de la Municipalidad de San Lorenzo y autorizase a transferir a título gratuito del Obispado de San Lorenzo, el inmueble individualizado con Matrícula N° L 13/50.029, con las siguientes Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-02, N° 27-4308-03, N° 27-4308-04, N° 27-4308-15, N° 27-4308-16, N° 27-4308-17, N° 27- 4310-02, donde se encuentra asentada la Capilla San Pedro Apóstol – Barrio Lérica de la ciudad de San Lorenzo, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Datos Técnicos:

Lotes N° 1/2/9/10.-

Parte lote N°: 3 y 11.-

Parte de calle 9 y calle 10.-

Las medidas y linderos son los siguientes:

| | |
|-----------------|---|
| Al Norte | Mide 76,00 m (setenta y seis metros), linda con Derechos Privados (Cta.Cte.Ctral N° 27-2442-07, 27-2442-08), y Calle 9 – Hoy calle San Remo.- |
| Al Sur | Mide 90,70 m (noventa metros con setenta centímetros), linda con resto de lote N° 3 - Cta.Cte.Ctral N° 27-4308-15 , resto de lote N° 11.- Cta.Cte.Ctral N° 27-4308-04, y resto de calle 9.- Hoy Derechos Municipales – Plaza San Pedro |
| Al Este | Mide 30,00 m (treinta metros), linda con Derechos Municipales – Plaza San Pedro. - |
| Al Oeste | Compuesta de una quebrada de tres líneas, la primera mide 13,50 m (trece metros con cincuenta centímetros), linda con Fracción Reserva (Hoy calle Julio César), la segunda mide 14,70 m (catorce metros con setenta centímetros). Linda calle 10, hoy calle Julio César, la tercera mide 16,50 m (Dieciséis metros con cincuenta centímetros), linda con calle 10 hoy calle Julio César. - |

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

Superficie: 2.478 m² con 4500 cm² (dos mil cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados, con cuatro mil quinientos centímetros cuadrados).-

Coordenadas U.T.M

PUNTO 1: N: 7193855.99 E: 450853.08

PUNTO 2: N:7193836.94 E: 450926.65

Artículo 2: Comuníquese al poder ejecutivo.



**Néstor Castellano
Diputado Nacional**

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

N.I.M.S.L. N° 61/2.025

A DISPOSICION DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

San Lorenzo, 14 de febrero de 2025.-

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a V.E y por su intermedio a quien corresponda, en mi carácter de representante de la Municipalidad de San Lorenzo, con el objetivo de presentar una solicitud de desafectación de los inmuebles individualizados con: Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-17, N° 27-4308-16, N° 27-4308-15, N° 27-4308-02, N° 27-4308-03, N° 27-4308-04, N° 27-4310-02, ubicados en el Barrio Lérica de nuestra ciudad, asiento de la Capilla San Pedro, aprobado por Resolución Junta Municipal N° 170/2024.-

Para el efecto se remite copia de la mencionada resolución, con copias de las documentaciones que obran en el Expediente Municipal N° 5719/2023, de conformidad a lo establecido en la "Ley 5832 que establece los requisitos para la presentación del proyecto de ley de expropiación o desafectación de un inmueble de bien público urbano o peri urbano a favor de los actuales ocupantes".-

Sin otro motivo en particular, me despido atentamente.-



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

A su excelencia
Don Raúl Luis Latorre, Presidente.
CAMARA DE DIPUTADOS.
E _____ S _____ D.



Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Avda. España y San Lorenzo
Teléfonos: 021.570.000 – 021.570.062
San Lorenzo - Paraguay

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
 DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
 FECHA DE RECEPCION

DIA: 17 MES: Febrero AÑO: 2025

HORA: 11:00

Marycarmen Tejera

RESPONSABLE

517

CONTIENE 60 FOJAS

Acompaña MM, derivado a la C.G.D.I. (1 CD) contiene plano

Nota de Presentación => 1 Foja c/vuelto

Carstula de Exp. N° 5719 1 Foja

Acompaña documentos con 58 fojas - folio de origen con vuelto 1, del 6 al 12, 14, 21, 29, 30, 33, 35 y 58



09/10/2023 9.47 AM

Expediente N°:

EXT-5719/ 2023

Contribuyente:

OBISPADO DE SAN LORENZO

110127

Asunto:

NOTA O SIMILAR

Detalle:

POR LA PRESENTE MISIVA ES LA SOLICITUD DE

- 1- MENSURA
- 2- FRACCIONAMIENTO , INSCRIPCION AL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO
- 3- INICIO DE PROCESO DE DESAFECTACION DE UN PREDIO DONDE ESTA ASENTADA LA CAPILLA SAN PEDRO APOSTOL

TELEF. 0981 998 746 - ZUNILDA SOSA

- *Zunilda*

- *Zunilda Sosa de Goyoso*

Zunilda
Diana Silvero
Mesa de Entrada

Municipalidad de San Lorenzo

7





OBISPADO DE SAN LORENZO

Av. Cerro Corá 780 c/ Saturio Ríos

E-mail: obispado_sanlorenzo@yahoo.com

Telefax 595-21-582-867 - Casilla de Correo 22083

SAN LORENZO - PARAGUAY

San Lorenzo, 13 de setiembre del 2023

SEÑOR

Lic. Felipe Salomón

INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.

PRESENTE

Por medio de la presente carta, el **Obispo de la Diócesis de la Ciudad de San Lorenzo** tiene el gusto de expresarle sus más sinceros saludos.

La finalidad de la presente misiva es la solicitud de

1. **MENSURA**
2. **FRACCIONAMIENTO, INSCRIPCIÓN AL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO**
3. **INICIO DE PROCESO DE DESAFECTACIÓN DE UN PREDIO**, donde está asentada la Capilla "SAN PEDRO APOSTOL" del Barrio Lérída de la ciudad de San Lorenzo. En este sentido, le pido que tenga una especial consideración por tener una utilidad ininterrumpida del predio por más de 30 años, que es reconocido por no tener utilidad pública, donde la comunidad viene trabajando en ese lugar, con la importante labor que representa para el barrio la Labor pastoral (**Visita a los enfermos, Catequesis, Sacramentos, entre otros.**), especialmente para sus Adultos mayores, Adultos, jóvenes, adolescentes y niños (Adjunto fotos de la capilla y sus diferentes actividades). Así también solicito a su Persona y en tal sentido a quien corresponda, se digne en hacer el reembolso del dinero que se aportó en la escribanía en concepto del título a favor de la municipalidad (Adjunto factura y copia del título)

Así mismo solicito los tramites correspondientes para la **EXONERACIÓN DE LOS ARANCELES** impuestos al mismo, siguiendo con todos los procedimientos de la titulación del predio a nombre la Diocesis de San Lorenzo, agrego a la presente, los documentos correspondientes que en su tiempo firmo en Intendente Felipe Salomón como decreto.

Aguardando una respuesta favorable a la solicitud, no me quisiera despedir sin antes mencionar que le tengo ante el Señor dando gracias por esta atención brindada.



+ JMRobledo

MONS. JOAQUÍN HERMES ROBLEDO ROMERO
OBISPO DE LA DIÓCESIS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO
SAN LORENZO - PARAGUAY



ABG. CARMELO DAVID PAREDES CACERES
ASESOR JURIDICO DE LA DIÓCESIS DE SAN LORENZO

Remítase a la Dirección de Planificación y Gestión Territorial,
y por su intermedio a la Dirección de Catastro. -

JL: 09/10/2023

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Remítase a la Dirección de catastro

SL: 12/10/23. -

PA

Mg. Amb. Alexia Acosta
Directora de Planificación
Urbano Territorial





Diócesis de San Lorenzo

Parroquia "Nuestra Señora Virgen del Pilar"


Capilla San Pedro Apostol

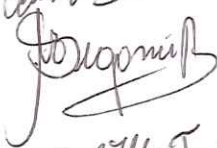
Barrio Lérica


21


Catolico Averillo de Gonzalez. Juaf. 884.609.


 2301689

 932991


 1.570.750

 2.818.753.

 3584593 Víctor Alonso

 3689102 Liz Gastón.

~~Arturo~~ 5.311.606

 CI. 1928515

 Johana Gayoso 3950645

 1747520



10



Diócesis de San Lorenzo

Parroquia "Nuestra Señora Virgen del Pilar"

Capilla San Pedro Apostol

Barrio Lérica

~~Alfonso~~ CI 1053327
Alfonso de Siqueira CI-633627

~~[Signature]~~ CI = 3-979.933.

~~[Signature]~~ C.I. 952.480

~~[Signature]~~ CI: 5.247.373
Clara Gómez

~~[Signature]~~ CI. 3544.757

~~[Signature]~~ C.I. 599466

~~[Signature]~~ CI 656806

~~[Signature]~~ CI-827.800

~~[Signature]~~ CI 1981008.

~~[Signature]~~ CI. 3.221.742.

~~[Signature]~~ C.I. 2.265.403

Wilma Benitez F. C.I. 4276.137

Vicente Gonzalez CI 1447345

Francisco Paredes 4.102.170

Maria Elena Frits 1.004.708

Leticia Garcia 3.488.532

Fabiana Rodriguez 3.821.960.

Maria Ponce 2.862.329.

Estelita 4.718.032

| Nombre y Apellido | N° Cedula | Firma |
|---------------------------------|-----------|--------------------|
| Ramon Lopez | 4820952 | <i>[Signature]</i> |
| Edite Lopez | 3.957.410 | <i>[Signature]</i> |
| Julio Armas | 4.691.312 | <i>[Signature]</i> |
| Sofia Armas | 1.235.307 | <i>[Signature]</i> |
| Rafael GONZALEZ | 571.405 | <i>[Signature]</i> |
| Evelyn Rodriguez | 4.908.933 | <i>[Signature]</i> |
| Guido Gonzalez | 3.913.940 | <i>[Signature]</i> |
| Vertilda Gonzalez de Gonzalez | 962.038 | <i>[Signature]</i> |
| Estela Gonzalez Ruiz Diaz | 1.441.922 | <i>[Signature]</i> |
| Lucia Vilma Gonzalez Ruiz Diaz | 925228 | <i>[Signature]</i> |
| ENRIQUE MERELES | 660.760 | <i>[Signature]</i> |
| Maria Antonia Fretes de Mereles | 628.663 | <i>[Signature]</i> |
| Maria Jetrona Fritis Laceres | 1.004.708 | <i>[Signature]</i> |
| Federico M. Garcia | 705.492 | <i>[Signature]</i> |
| Abraham Fretes Laceres | 534.165 | <i>[Signature]</i> |
| Elida R. Lopez | 4.592.602 | <i>[Signature]</i> |
| Maria Dominguez | 3213305 | <i>[Signature]</i> |
| Ricardo Gonzalez | 2642447 | <i>[Signature]</i> |
| Jorge Hueredo | 1089.557 | <i>[Signature]</i> |
| Francisco Recalde | 896.104 | <i>[Signature]</i> |



Patricia Raquel Oddone Recalde

ESCRIBANA PÚBLICA - Registro N° 994

Del Maestro N° 2770 c/ Denis Roa - Tel.: (021) 611 075 / Cel.: (0981) 402 229
E-mail: patriciaoddone@hotmail.com
Asunción - Paraguay

TIMBRADO N° 15483476
Inicio Vigencia 07 / 03 / 2022
Fin Vigencia 31 / 03 / 2023
RUC: 825538 - 5
FACTURA

N° 001-001 0010761

CONTADO CREDITO

Asunción, 08 de Julio de 2022

Sr. (a) Parroquia Virgen del Pilar RUC: 80071397-4

Dirección: San Lorenzo

Concepto: Entrega de Acta

Escritura N°: Protocolo: de fecha:

| CONCEPTO | EXENTO | 5% | 10% |
|--|--------|----|-----------|
| A) REEMBOLSO DE IMPUESTOS / TASAS | | | |
| Tasas Judiciales | | | |
| Impuesto Municipal de Transf. Op. - c | | | |
| Impuesto Inmobiliario | | | |
| ANDE - ESSAP | | | |
| Sub Total | | | |
| B) GASTOS DE ESCRITURA | | | |
| Gastos Administrativos | | | |
| Certificado de Dominio | | | |
| Certificado Catastral c/u | | | |
| Certificado Interdicción | | | |
| Certificado ante la Municipalidad c/u | | | |
| Certificado ANDE y ESSAP | | | |
| Certificado Tributario | | | |
| Certificado Vigencia Poder S. D. / A. I. | | | |
| Inscripción - Testimonio | | | |
| c) HONORARIOS LEY N° 130 / 87 | | | |
| Honorarios Profesionales | | | 3.500.000 |
| Sub Total | | | 3.500.000 |
| Total | | | 3.500.000 |

Liquidación del IVA: (5%) (10%) 318.182 Total IVA: 318.182

Son Guaraníes: Tres millones quinientos mil g.



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



4

SERIE BA



5347932

ESCRIBANO : PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : DEL MAESTRO N° 2770 C/ DENIS ROA
REGISTRO : 994

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. **COMPRAVENTA DE INMUEBLE GERÓNIMA VELÁZQUEZ DE VARGAS a**
 2. **LUCÍA VELÁZQUEZ DE GIMÉNEZ.- TRANSFERENCIA DE INMUEBLES POR**
 3. **EXPROPIACION OTORGADA POR LUCÍA VELÁZQUEZ DE GIMÉNEZ A**
 4. **FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.*******
 5. **NUMERO CIENTO UNO (101).** En la Ciudad de Asunción, capital de la República del
 6. Paraguay, a los QUINCE días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL DIEZ, ante mí
 7. **PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE** Escribana Pública Titular del Registro N°
 8. 994 para esta capital y R.U.C. N° 825.538-5, comparecen: 1) La señora **GERÓNIMA**
 9. **VELÁZQUEZ DE VARGAS**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.052.298, paraguaya,
 10. casada, domiciliada en la Ciudad de Pilar.- 2) La señora **LUCÍA VELÁZQUEZ DE**
 11. **GIMÉNEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 701.204, paraguaya, casada, domiciliada en la
 12. en la casa de la calle 21 de septiembre 1.423, Ciudad de San Lorenzo.- 3) El señor **JOSÉ**
 13. **LUIS LÓPEZ ALFONZO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.137.187, paraguayo,
 14. soltero, y el señor **JOSÉ DOMINGO RAMÍREZ RAMÍREZ**, con Cédula de identidad
 15. Civil Paraguaya N° 431.819, paraguayo, casado, ambos domiciliados a efectos de este acto
 16. en el Edificio de la calle San Lorenzo esquina España, de la Ciudad de San Lorenzo - Local
 17. de la Municipalidad de San Lorenzo.- Los comparecientes acreditan su identidad con los
 18. documentos personales mencionados, manifiestan haber cumplido con las leyes de carácter
 19. personal, mayores de edad, hábiles, doy fe. **REPRESENTACIONES: Las señoras**
 20. **GERÓNIMA VELÁZQUEZ DE VARGAS y LUCÍA VELÁZQUEZ DE GIMÉNEZ,**
 21. concurren al acto por derecho propio.- El señor **JOSÉ LUIS LÓPEZ ALFONZO**, concurre
 22. al acto en su carácter de Intendente Municipal de la Ciudad de San Lorenzo nombrado en tal
 23. carácter, según Resolución N° 193/2010, dictada en fecha 6 de agosto de 2010 por la
 24. Honorable Junta Municipal de la Ciudad de San Lorenzo; el Abogado **JOSÉ DOMINGO**
 25. **RAMÍREZ RAMÍREZ**, concurre al acto en su carácter de Secretario General de la

14

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
Escribana Pública, Registro N° 994
Del Maestro 1770, Tel. (0981) 402.229
Asunción - Paraguay

Municipalidad de San Lorenzo, nombrado en tal carácter por Resolución N° 01/10 de fecha 06/08/2010, de la Municipalidad de San Lorenzo.- Al Municipio de San Lorenzo le corresponde la Cédula Tributaria - R.U.C. N° 80000493-0.- Fotocopias de las mencionadas resoluciones dego agregadas al protocolo a las que meremito, conforme a derecho.- **La presente escritura tiene por objeto** la formalización de un contrato de compraventa del lote 11 de la manzana 1, Cta.Cte.Ctral. N° 27-4308-04, Finca 50.297 (antecedente registral Finca 50.029) de San Lorenzo que formalizará Gerónima Velázquez de Vargas a favor de Lucía Velázquez de Giménez y la transferencia por expropiación que realiza esta a favor del Municipio de San Lorenzo del mencionado lt 11 y de otros 24 lts más de las fincas 50.029 y 21.414, todas del distrito de San Lorenzo.- **I) COMPRAVENTA DE INMUEBLE entre GERÓNIMA VELÁZQUEZ DE VARGAS y LUCÍA VELÁZQUEZ DE GIMÉNEZ;** quienes expresan que vienen a realizar un Contrato de COMPRAVENTA DE INMUEBLE, en virtud del cual, **PRIMERO: GERÓNIMA VELÁZQUEZ DE VARGAS**, dice que meditada, libre y concientemente, **VENDE Y TRANSFIERE** a favor de **LUCÍA VELÁZQUEZ DE GIMÉNEZ**, un inmueble de su propiedad con todo lo en ello edificado, clavado, plantado y adherido, situado en el Distrito de San Lorenzo, Lugar denominado Cocuere, designado en un plano de fraccionamiento aprobado por Resolución N° 12/89 de fecha 09/02/1989, de la Municipalidad de San Lorenzo, como LOTE Número ONCE (11) de la MANZANA "I", compuesto de las dimensiones y linderos siguientes: Al NORTE mide 30 mts, linda con fracción 10.- Al SUR mide 30 mts, donde linda con fracción 12.- Al ESTE mide 12,15 mts y linda con calle 9.- Al OESTE mide 12,15 mts y linda con fracción 3.- SUPERFICIE: 364,5000 mts².- **Cta. Cte. Ctral N° N° 27-4308-04.- CORRESPONDIÓ** a la vendedora el inmueble como bien propio, por donación realizada a su favor por la señora Lucía Velázquez de Giménez, según Escritura Pública N° 44 del cuatro de marzo del año dos mil ocho, pasada ante Escribana Pública Ramona Victoria Sosa Sanabria.- Inscripto en la

2008 JUL
POSEE



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



7

SERIE BA



5347933

ESCRIBANO : PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
 LOCALIDAD : ASUNCION
 DIRECCION : DEL MAESTRO N° 2770, C/ DENIS ROA
 REGISTRO : 994

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 REGISTRADO EN EL Registro Publico
 Escribanos Publicos, Registrados N° 402-229
 Del Maestro 2770, Tel. 402-229
 Asuncion - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Dirección General de los Registros Públicos como FINCA N° 50.297, bajo N° 1 fl 1 al 6, año
 2. 2008.- **CONSTANCIAS NOTARIALES: Según Certificado de Dominio** el inmueble de
 3. referencia no ha sufrido modificación, ni restricción de dominio y no reconoce gravamen
 4. alguno.- **Según Certificado de Anotaciones Personales** la vendedora goza de la libre
 5. disposición de sus bienes y no se hallan registradas a su nombre sentencias judiciales de
 6. interdicción e inhabilitación alguna.- **Le corresponde el Certificado Catastral N° 90675,**
 7. expedido por el S.N.C., para la Cta. Cte. Ctral N° N° 27-4308-04, del Distrito de San
 8. Lorenzo.- No adeuda en concepto de impuesto inmobiliario, ni tasas especiales, conforme
 9. comprobantes de pago expedidos por la Municipalidad respectiva, cuyas fotocopias
 10. autenticadas dejo agregadas al protocolo. **A los efectos del cumplimiento de las leyes**
 11. **tributarias:** La vendedora declara bajo fe de juramento que no se halla afectada a obligación
 12. tributaria alguna y la compradora declara bajo fe de juramento que está al día con el
 13. cumplimiento de sus obligaciones tributarias y me presentan los respectivos certificados que
 14. así lo acreditan, cuyas fotocopias dejo agregadas al protocolo a las que me remito conforme
 15. a derecho.- **SEGUNDO: EL PRECIO TOTAL DE ESTA VENTA,** ha sido pactado por
 16. las partes libremente en la suma de GUARANÍES TREINTA MILLONES, suma de dinero
 17. que la VENDEDORA declara haber recibido de manos de la COMPRADORA, en efectivo,
 18. en su totalidad, antes de este acto, sirviendo la presente escritura de suficiente recibo de pago
 19. por el total del precio establecido.- La VENDEDORA declara además que el precio lo han
 20. fijado libre y concientemente con la COMPRADORA y que al efectuar esta operación no se
 21. encontraba en ninguna de las situaciones previstas por el Art. 671 del Código Civil que
 22. pudieran llevarle a cuestionar la firmeza y legitimidad de este otorgamiento, y mucho menos
 23. los derechos que del mismo surgen para la nueva propietaria y que nada tiene que reclamarle
 24. ni ahora ni en el futuro en concepto alguno.- Que no ha actuado con ligereza y que no se
 25. encuentra en estado de necesidad.- **TERCERO:** La VENDEDORA desiste de los derechos

16

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
Escribana Pública, Registro N° 994
Del Maestro 2770, Tel. (0981) 402.229
Asunción - Paraguay

de propiedad, posesión y dominio que ejercía sobre el inmueble por este acto transferido y se
los transmite a la compradora ante quien se responsabiliza por la evicción y saneamiento de
Ley.- La señora LUCÍA VELÁZQUEZ DE GIMÉNEZ manifiesta que la presente compra la
realiza con dinero propio, habido de sus ahorros, solicitando se inscriba la presente como
bien propio reservado, con cuya manifestación se halla conforme su esposo **FERMÍN
GIMÉNEZ PINTOS**, paraguayo, mayor de edad, quien acredita su identidad con la Cédula
de Identidad civil Paraguaya N° 2.183.657, y en conformidad suscribe también esta
escritura.- II) **Transferencia de inmueble de la FINCA 50.297 por EXPROPIACIÓN**
que formaliza **LUCÍA VELÁZQUEZ DE GIMÉNEZ a favor de la MUNICIPALIDAD
DE SAN LORENZO.**- SEGUIDAMENTE **LUCÍA VELÁZQUEZ DE GIMÉNEZ**
expresa que **TRANSFIERE POR EXPROPIACIÓN** a favor de la **MUNICIPALIDAD
DE SAN LORENZO**, el bien inmueble individualizado y adquirido precedentemente de la
señora Gerónima Velázquez de Vargas cuyos datos vuelvo a reproducir como sigue: situado
en el Distrito de San Lorenzo, Lugar denominado Cocuere, designado en un plano de
fraccionamiento aprobado por Resolución N° 12/89 de fecha 09/02/1989, de la Municipalidad
de San Lorenzo, como LOTE Número ONCE (11) de la MANZANA "I", compuesto de las
dimensiones y linderos siguientes: Al NORTE mide 30 mts, linda con fracción 10.- Al SUR
mide 30 mts, donde linda con fracción 12.- Al ESTE mide 12,15 mts y linda con calle 9.- Al
OESTE mide 12,15 mts y linda con fracción 3.- SUPERFICIE: 364,5000 mts².- **Cta. Cte.**
Central N° N° 27-4308-04.- CORRESPONDIÓ a la transferente el inmueble por haberlo
adquirido precedentemente como bien propio, en los términos que anteceden. Inscripto en la
Dirección General de los Registros Públicos como FINCA N° 50.297, bajo N° 1 fl 1 al 6, año
2008.- Respecto al **Certificado de Dominio y Certificado Catastral** del inmueble de
referencia e impuestos inmobiliarios al día me remito a lo expresado precedentemte.- **Según
Certificado de Anotaciones Personales** la transferente goza de la libre disposición de sus



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERIE BA



5347934

ESCRIBANO : PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : DEL MAESTRO N° 2770 C/ DENIS ROA
REGISTRO : 994

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. bienes y no se hallan registradas a su nombre sentencias judiciales de interdicción e
 2. inhabilitación alguna.- **LUCÍA VELÁZQUEZ DE GIMÉNEZ**, desiste de los derechos de
 3. propiedad, posesión y dominio que ejercía sobre el inmueble por este acto transferido y se
 4. los transmite a la Municipalidad de San Lorenzo.- **RESPECTO AL PRECIO** se hará
 5. constar más adelante, en conjunto con otros 24 lotes de terreno que la misma transferente
 6. formalizará a favor de la Municipalidad de San Lorenzo.- **Dejo constancia que la**
 7. **transferencia que antecede y el contrato que se formaliza a continuación se realiza en**
 8. **virtud** a la Ley N° 3.599/2008, Resolución N° 551 de fecha 10 de noviembre de 2010 del
 9. Municipio de San Lorenzo, Acuerdo de partes de Fecha suscrito con la vendedora en fecha
 10. 18 de Mayo de 2010 y el Municipio de San Lorenzo y ratificada por Resolución N°/551 de
 11. fecha 10 de noviembre de 2010, y Escrituras Públicas N° 50 del 12/11/2010, Protocolo de
 12. contratos Comerciales, Sección "A", y Escritura Pública N° 91, del 10/12/2010, Protocolo de
 13. contratos Civiles, Sección "A", ambas ante mi la autorizante, las que omito reproducir en
 14. este acto por tener agregadas en las escrituras mencionadas, a las que me remito conforme a
 15. derecho.- **III) TRANSFERENCIA de las FINCAS N° 50.029 y 21.414 de San Lorenzo**
 16. **que formaliza LUCÍA VELÁZQUEZ DE GIMÉNEZ** quien **EXPRESA: PRIMERO:**
 17. **Que por este acto TRANSFIERE POR EXPROPIACION A FAVOR DE LA**
 18. **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, DOS BIENES INMUEBLES FINCAS** de su
 19. propiedad, compuestas en total de veinticuatro lotes de terreno con todo lo en ellos existente,
 20. edificado, clavado, plantado y adherido, todos ellos situadas en el Distrito de **SAN**
 21. **LORENZO.- PRIMER INMUEBLE: FINCA N° 50.029**, situado en el Distrito de San
 22. Lorenzo, lugar denominado "Cocuere", compuesto de **DOS MANZANAS** designados en un
 23. plano de fraccionamiento aprobado por el Municipio de San Lorenzo por Resolución N°
 24. 12/89 de fecha 9 de febrero de 1989, como **LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15,**
 25. **y 16 de la MANZANA I y LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la MANZANA II**, cuyas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
Escribana Pública, Registro N° 994
Del Maestro 2770, Tel. (9981) 402.229
Asunción - Paraguay

1. dimensiones y linderos figuran en el Informe Pericial practicado por el Licenciado en
2. ciencias Geográficas Amado Calderoli Jara, individualizados de la sgte manera:

3. **MANZANA I. LOTE 1:** Al NORTE mide 30 mts, linda con el Loteamiento de Inmobiliaria
4. del Este.- Al SUR, mide 30 mts, linda con fracción 2.- Al ESTE mide 12,15mts, linda con
5. fracción 9.- Al OESTE mide 12,15 mts, linda con calle 10.- SUPERFICIE: 364,5000 mts2.-

6. **Cta.Cte.Ctral. N° 27-4308-17 y Certificado Catastral N° 90.297.- LOTE 2:** Al NORTE
7. mide 30 mts, linda con fracción 1.- Al SUR, mide 30 mts, linda con fracción 3.- Al ESTE
8. mide 12,15mts, linda con fracción 10.- Al OESTE mide 12,15 mts, linda con calle 10.-

9. SUPERFICIE: 364,5000 mts2.- **Cta.Cte.Ctral. N° 27-4308-16 y Certificado Catastral N°**
10. **90.298.- LOTE 3:** Al NORTE mide 30 mts, linda con fracción 2.- Al SUR, mide 30 mts,
11. linda con fracción 4.- Al ESTE mide 12,15mts, linda con fracción 11.- Al OESTE mide
12. 12,15 mts, linda con calle 10.- SUPERFICIE: 364,5000 mts2.- **Cta.Cte.Ctral. N° 27-4308-**

13. **15 y Certificado Catastral N° 90.305.- LOTE 4:** Al NORTE mide 30 mts, linda con
14. fracción 3.- Al SUR, mide 30 mts, linda con fracción 5.- Al ESTE mide 12,15 mts, linda con
15. fracción 12.- Al OESTE mide 12,15 mts, linda con calle 10.- SUPERFICIE: 364,5000 mts2.-

16. **Cta.Cte.Ctral. N° 27-4308-14 y Certificado Catastral N° 90.309.- LOTE 5:** Al NORTE
17. mide 30 mts, linda con fracción 4.- Al SUR, mide 30 mts, linda con fracción 6.- Al ESTE
18. mide 12,15 mts, linda con fracción 13.- Al OESTE mide 12,15 mts, linda con calle 10.-

19. SUPERFICIE: 364,5000 mts2.- **Cta.Cte.Ctral. N° 27-4308-13 y Certificado Catastral N°**
20. **90.311.- LOTE 6:** Al NORTE mide 30 mts, linda con fracción 5.- Al SUR, mide 30 mts,
21. linda con fracción 7.- Al ESTE mide 12,15 mts, linda con fracción 14.- Al OESTE mide

22. 12,15 mts, linda con calle 10.- SUPERFICIE: 364,5000 mts2.- **Cta.Cte.Ctral. N° 27-4308-**
23. **12 y Certificado Catastral N° 90.313.- LOTE 7:** Al NORTE mide 30 mts, linda con
24. fracción 6.- Al SUR, mide 30 mts, linda con fracción 8.- Al ESTE mide 12,15 mts, linda con

25. fracción 15.- Al OESTE mide 12,15 mts, linda con calle 10.- SUPERFICIE: 364,5000 mts2.-



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



9

SERIE BA



5347935

ESCRIBANO : PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : DEL MAESTRO N° 2770 C/ DENIS ROA
REGISTRO : 994



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. **Cta.Cte.Ctral. N° 27-4308-11 y Certificado Catastral N° 90.316.- LOTE 8:** Al NORTE
2. mide 30 mts, linda con fracción 7.- Al SUR, mide 30 mts, linda con calle A.- Al ESTE mide
3. 12,92 mts, linda con fracción 16.- Al OESTE mide 12,15 mts, linda con calle 10.-
4. SUPERFICIE: 376,500 mts2.- **Cta.Cte.Ctral. N° 27-4308-10 y Certificado Catastral N°**
5. **90.321.- LOTE 9:** Al NORTE mide 30 mts, linda con loteamiento de inmobiliaria del
6. Este.- Al SUR, mide 30 mts, linda con fracción 10.- Al ESTE mide 12,15 mts, linda con
7. calle 9.- Al OESTE mide 12,15 mts, linda con fracción 1.- SUPERFICIE: 364,5000 mts2.-
8. **Cta.Cte.Ctral. N° 27-4308-02 y Certificado Catastral N° 90.323.- LOTE 10:** Al NORTE
9. mide 30 mts, linda con fracción 9.- Al SUR, mide 30 mts, linda con fracción 11.- Al ESTE
10. mide 12,15 mts, linda con calle 9.- Al OESTE mide 12,15 mts, linda con fracción 2.-
11. SUPERFICIE: 364,5000 mts2.- **Cta.Cte.Ctral. N° 27-4308-03 y Certificado Catastral N°**
12. **90.326.- LOTE 12:** Al NORTE mide 30 mts, linda con fracción 11.- Al SUR, mide 30 mts,
13. linda con fracción 13.- Al ESTE mide 12,15 mts, linda con calle 9.- Al OESTE mide 12,15
14. mts, linda con fracción 4.- SUPERFICIE: 364,5000 mts2.- **Cta.Cte.Ctral. N° 27-4308-05 y**
15. **Certificado Catastral N° 90.327.- LOTE 13:** Al NORTE mide 30 mts, linda con fracción
16. 12.- Al SUR, mide 30 mts, linda con fracción 14.- Al ESTE mide 12,15 mts, linda con calle
17. 9.- Al OESTE mide 12,15 mts, linda con fracción 5.- SUPERFICIE: 364,5000 mts2.-
18. **Cta.Cte.Ctral. N° 27-4308-06 y Certificado Catastral N° 90.331.- LOTE 14:** Al NORTE
19. mide 30 mts, linda con fracción 13.- Al SUR, mide 30 mts, linda con fracción 15.- Al ESTE
20. mide 12,15 mts, linda con calle 9.- Al OESTE mide 12,15 mts, linda con fracción 6.-
21. SUPERFICIE: 364,5000 mts2.- **Cta.Cte.Ctral. N° 27-4308-07 y Certificado Catastral N°**
22. **90.319.- LOTE 15:** Al NORTE mide 30 mts, linda con fracción 14.- Al SUR, mide 30 mts,
23. linda con fracción 16.- Al ESTE mide 12,15 mts, linda con calle 9.- Al OESTE mide 12,15
24. mts, linda con fracción 7.- SUPERFICIE: 364,5000 mts2.- **Cta.Cte.Ctral. N° 27-4308-08 y**
25. **Certificado Catastral N° 90.338.- LOTE 16:** Al NORTE mide 30 mts, linda con fracción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
Escribana Pública Registro N° 994
Del Maestro 2770. Tel. (0981) 402.229
Asunción - Paraguay

15.- Al SUR, mide 30 mts, linda con calle A.- Al ESTE mide 13,69 mts, linda con calle 9.-
Al OESTE mide 12,92 mts, linda con fracción 8.- SUPERFICIE: 399,1500 mts².
Cta.Cte.Ctral. N° 27-4308-09 y Certificado Catastral N° 90.350.- MANZANAN II.
LOTE 1: Al NORTE mide 27 mts, linda con loteamiento de Inmobiliaria del Este.- Al SUR
mide 27 mts, linda con fracción 2.- Al ESTE mide 12,40 mts, linda con Loteamiento de
Inmobiliaria del Este.- Al OESTE mide 12,40 mts, linda con calle 9.- SUPERFICIE:
334,8000 mts².- Cta.Cte.Ctral. N° 27-4309-09 y Certificado Catastral N° 90.353.- LOTE
1: Al NORTE mide 27 mts, linda con loteamiento de Inmobiliaria del Este.- Al SUR mide
27 mts, linda con fracción 2.- Al ESTE mide 12,40 mts, linda con Loteamiento de
Inmobiliaria del Este.- Al OESTE mide 12,40 mts, linda con calle 9.- SUPERFICIE:
334,8000 mts².- Cta.Cte.Ctral. N° 27-4309-09 y Certificado Catastral N° 90.353.- LOTE
2: Al NORTE mide 27 mts, linda con fracción 1.- Al SUR mide 27 mts, linda con fracción
3.- Al ESTE mide 12,40 mts, linda con Loteamiento de Inmobiliaria del Este.- Al OESTE
mide 12,40 mts, linda con calle 9.- SUPERFICIE: 334,8000 mts².- Cta.Cte.Ctral. N° 27-
4309-08 y Certificado Catastral N° 90.356.- LOTE 3: Al NORTE mide 27 mts, linda con
fracción 2.- Al SUR mide 27 mts, linda con fracción 4.- Al ESTE mide 12,40 mts, linda con
Loteamiento de Inmobiliaria del Este.- Al OESTE mide 12,40 mts, linda con calle 9.-
SUPERFICIE: 334,8000 mts².- Cta.Cte.Ctral. N° 27-4309-07 y Certificado Catastral N°
90.360.- LOTE 4: Al NORTE mide 27 mts, linda con fracción 3.- Al SUR mide 27 mts,
linda con fracción 5.- Al ESTE mide 12,40 mts, linda con Loteamiento de Inmobiliaria del
Este.- Al OESTE mide 12,40 mts, linda con calle 9.- SUPERFICIE: 334,8000 mts².-
Cta.Cte.Ctral. N° 27-4309-06 y Certificado Catastral N° 90.363.- LOTE 5: Al NORTE
mide 27 mts, linda con fracción 4.- Al SUR mide 27 mts, linda con fracción 6.- Al ESTE
mide 12,40 mts, linda con Loteamiento de Inmobiliaria del Este.- Al OESTE mide 12,40
mts, linda con calle 9.- SUPERFICIE: 334,8000 mts².- Cta.Cte.Ctral. N° 27-4309-05 y



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



10

SERIE BA



5347936

ESCRIBANO : PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
 LOCALIDAD : ASUNCION
 DIRECCION : DEL MAESTRO N° 2770 C/ DENIS ROA
 REGISTRO : 994

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. **Certificado Catastral N° 90.365.- LOTE 6:** Al NORTE mide 27 mts, linda con fracción 5.-
2. Al SUR mide 27 mts, linda con fracción 7.- Al ESTE mide 12,40 mts, linda con Loteamiento
3. de Inmobiliaria del Este.- Al OESTE mide 12,40 mts, linda con calle 9.- SUPERFICIE:
4. 334,8000 mts².- Cta.Cte.Ctral. N° 27-4309-04 y **Certificado Catastral N° 90.368.- LOTE**
5. **7:** Al NORTE mide 27 mts, linda con fracción 6.- Al SUR mide 27 mts, linda con fracción
6. 8.- Al ESTE mide 12,40 mts, linda con Loteamiento de Inmobiliaria del Este.- Al OESTE
7. mide 12,40 mts, linda con calle 9.- SUPERFICIE: 334,8000 mts².- Cta.Cte.Ctral. N° 27-
8. **4309-03 y Certificado Catastral N° 90.369.- LOTE 8:** Al NORTE mide 27 mts, linda con
9. fracción 7.- Al SUR mide 27 mts, linda con calle.- Al ESTE mide 13,05 mts, linda con
10. Loteamiento de Inmobiliaria del Este.- Al OESTE mide 12,36 mts, linda con calle 9.-
11. SUPERFICIE: 343,350 mts².- Cta.Cte.Ctral. N° 27-4309-02 y **Certificado Catastral N°**
12. **90.370.- CORRESPONDIÓ** el inmueble de referencia con los lotes descriptos a la
13. transferente como bien propio, por comprar realizada del señor Carmelo Julián Florentín
14. Martínez; según Escritura Pública N° 59 de fecha 16 de Octubre de año 2007, pasada ante la
15. Escribana Pública Ramona Victoria Sosa Sanabria, de cuyo testimonio se tomo razón en la
16. Dirección General de los Registros Públicos Novena Sección como **FINCA N° 50.029** del
17. Distrito de **SAN LORENZO**, bajo el N° 1, Folio 1 y Sgte, en fecha 29/10/2007.-
18. **CONSTANCIAS NOTARIALES:** Según Certificados de Condiciones de Dominio tengo a
19. la vista y dejo agregado al protocolo el inmueble de referencia compuesto de los lotes
20. mencionados no ha sufrido modificación, ni restricción de domino y no reconoce gravamen
21. alguno y pesa sobre el mismo como Medida Cautelar DOS LITIS que se individualizan
22. como sigue: 1.- LITIS Juzg. 1ra Inst.C y C Lab., San Lorenzo Scía Silvia sosa, a pedido de
23. Lucía V de Giménez c/ Municipio de San Lorenzo en fecha 13/02/2008.- 2.- LITIS Juzg.
24. 1ra Inst C y C Lab., de San Lorenzo Scía Liz C Caballero a pedido de Lucía V de Giménez
25. c/ Equipo Pastoral San pedro y otros s/ reivindicaciones del 03/03/2009.- Al respecto los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
Escribana Pública. Registro N° 994
Del Maestro 2770. Tel. (0981) 402.229
Asociación - Paraguay

representantes del Municipio de San Lorenzo expresan que aceptan la transferencia en tales condiciones.- **SEGUNDO INMUEBLE: FINCA N° 21.414**, situado en el Distrito de San Lorenzo, lugar denominado "Tayazuape", designado como Fracción "C", fraccionamiento aprobado por Resolución N° 115 del 21/12/1984, de la Municipalidad de San Lorenzo, cuyas dimensiones y linderos según título antecedente son: LÍNEA C-B-: con rumbo N 62°45'17" W, mide quince metros linda con derechos de Rosa Lidia de Loup, por igual dimensión al NORTE.- LÍNEA D-A-: con rumbo S64°13'46", donde linda con derechos de Guillermo Salgueiro.- Al ESTE LÍNEA B-A rumbo S25°00'43" W, mide ciento cuatro metros noventa y cuatro centímetros y linda con la fracción "A".- Al OESTE LÍNEA C-D: rumbo 25°00'31" mide ciento cuatro metros cincuenta y cinco centímetros, linda con Fracción "B".- SUPERFICIE: 1.570 mts² con 8562 cmts².- **CORRESPONDIÓ:** el inmueble descrito a la transferente como bien propio, por compra realizada del señor Carmelo Julián florentín Martínez, según Escritura Pública N° 01, de fecha 08/01/2008, pasada ante la Escribana Pública Ramona Victoria Sosa Sanabria, de cuyo testimonio se tomó razón en la D.G.R.P., Novena Sección como **FINCA N° 21.414**, bajo el N° 4 folio 13 y sgte en fecha 25/02/2008.- **Le corresponde la Cta.Cte.Ctral. N° 27-2275-04 y el Certificado Catastral N° 90.674.-**

CONSTANCIAS NOTARIALES: Según Certificado de Dominio el inmueble de referencia no ha sufrido modificación, ni restricción de dominio, y no reconoce gravamen alguno y pesa sobre el mismo Medida Cautelar LITIS como sigue: s/reivindicación equipo pastoral S. Pedro Juzg. 1° Inst C C L de San Lorenzo Scría Liz C Caballero LITIS.03/03.09.- Al respecto los representantes del Municipio de San Lorenzo expresan que aceptan la transferencia en tales condiciones.- **Los dos inmuebles descritos** no adeudan en concepto de impuesto inmobiliario y tasas especiales, por el año en curso conforme a los comprobantes de pago expedidos por el Municipio respectivo, cuyas fotocopias dego agregadas al protocolo.- Según Certificado de anotaciones personales la transferente goza



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE BA



5347937

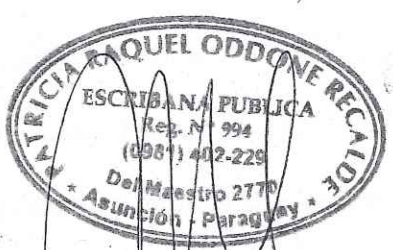
ESCRIBANO : PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
 LOCALIDAD : ASUNCION
 DIRECCION : DEL MAESTRO N° 2770 C/ DENIS ROA
 REGISTRO : 994

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de
 2. interdicción e inhabilitación alguna sobre su persona.- La transferente por sí y el Municipio a
 3. través de sus representados expresan que están al día con el cumplimiento de sus
 4. obligaciones tributarias y me presentan los respectivos certificados de cumplimiento
 5. tributario que así lo acreditan cuyas fotocopias dejo agregadas al protocolo.- **SEGUNDO:**
 6. **PRECIO: La transferencia de las FINCAS 50.029, 50.297 y 21.414,** todas del distrito de
 7. San Lorenzo, realizada por la señora Lucía Velázquez de Giménez a favor de la
 8. Municipalidad de San Lorenzo está tasada en conjunto en la suma de GUARANÍES MIL
 9. SETECIENTOS SETENTA MILLONES (Gs.1.770.000.000), que la transferente expresa
 10. haber recibido antes de este acto en su totalidad de manos de los representantes del
 11. Municipio de San Lorenzo, sirviendo este instrumento de suficiente recibo de pago por el
 12. total del valor mencionado; todo conforme Resolución N° 01/2010 de la Honorable Junta
 13. Municipal de fecha 25 de Febrero de 2010, que amplía el presupuesto del año 2010 para tal
 14. efecto; Resolución N° 2533/2010 de fecha 18 de mayo de 2010 y ratificada posteriormente
 15. según Resolución N° 551 de fecha 10 de noviembre de 2010 y Acuerdo de partes suscrito en
 16. fecha 18 de Mayo de 2010 entre la tranferente y el Municipio de San Lorenzo y ratificada
 17. por Resolución N° 551 de fecha 10 de noviembre de 2010, y Escrituras Públicas N° 50 del
 18. 12/11/2010, Protocolo de contratos Comerciales, Sección "A", y Escritura Pública N° 91, del
 19. 10/12/2010, Protocolo de contratos Civiles, Sección "A", ambas ante mi la autorizante.-
 20. LAS PARTES contratantes ponen además de manifiesto, que en esta operación de
 21. transferencia no se dan ninguna de las situaciones previstas en el Art. 671 del Código Civil
 22. que pudiera llevar a cuestionar la firmeza y legitimidad de este otorgamiento y mucho menos
 23. de los derechos de la nueva propietaria.- **TERCERO:** La señora LUCÍA VELÁZQUEZ DE
 24. GIMÉNEZ manifiesta expresamente: Que en adelante nada tiene que reclamar judicial ni
 25. extrajudicialmente al Municipio de San Lorenzo, por ningún otro concepto sobre los

CONSEJO FIEL DEL REGISTRO
INSTRUMENTAL
ASUNCIÓN

1. inmuebles que transfiera en esta escritura.- Que, desiste en forma expresa al derecho de
2. retrocesión estipulado en el Art. 1965 del C.C.P. Que, desiste de los derechos de propiedad
3. posesión y dominio que ejercía sobre los inmuebles y se los trasmite a la adquirente ante
4. quien se responsabiliza por saneamiento de ley.- Previne el deber de inscripción en el plazo
5. de ley.- LEÍDA por mí la escritura a los comparecientes, y luego de comunicarles el derecho
6. que les asiste de realizar las modificaciones que creyeren oportunas, estos manifiestan su
7. conformidad y aceptación por haberse redactado conforme a los términos por ellos
8. convenidos, se ratifican de su contenido y la otorgan firmando ante mí como dicen
9. acostumbran hacerlo, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de
10. voluntad de los mismos para la formalización de esta escritura, doy fe.- FDO: GERÓNIMA
11. VELÁZQUEZ DE VARGAS. LUCÍA VELÁZQUEZ DE GIMÉNEZ. JOSÉ LUIS LÓPEZ
12. ALFONZO. JOSÉ DOMINGO RAMÍREZ RAMÍREZ. FERMÍN GIMÉNEZ PINTOS. Ante
13. mí: PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE.- Escribana Pública.- Están mi firma y
14. sello.- Sigue la Hoja de Seguridad Notarial N° 3661910.- Serie AJ.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
Escribana Pública, Registro N° 994
Del Maestro 2770. Tel. (0981) 402.229
Asunción, Paraguay

N° 3661910

INSTRUMENTAL
NOTA
POB

CON...///...



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



13

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AJ



Nº 3661910

ESCRIBANO : PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : DEL MAESTRO N° 2770 C/ DENIS ROA
REGISTRO : 994

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 101
folio 220 y sgtes.- del Protocolo de la División CIVIL
Sección "B" del Registro Notarial Nº 994
con asiento en ASUNCION - PARAGUAY
y autorizada por la N.P. PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
en el carácter de TITULAR de dicho Registro,
expido esta PRIMERA.- copia para LOS INTERESADOS.-
----- a los CINCO.- días del mes
de ENERO.- del año. DOS MIL ONCE.-

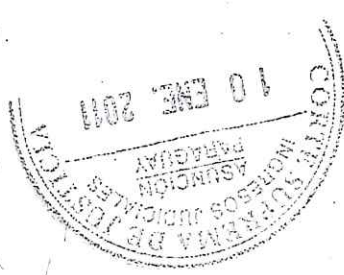
Patricia Oddone



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
Escribana Publica, Registro Nº 994
Del Maestro 2770, Tel. (0981) 403229
Asunción - Paraguay

24-ENE-2011

DEBIDO A LAS TRANSFERENCIAS DE BIENES RAICES
ESCRIB: Patricia oddone REG. Nº. 994
ESCRITURA Nº. 101 DE FECHA: 15/12/2010



6613815
[Signature]

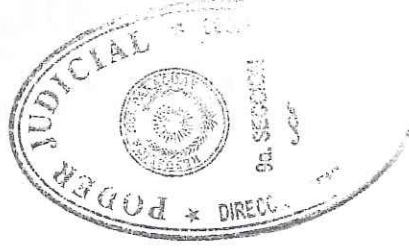
1er. Inmueble

3018325. 11:30:49 am

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
NOVENA SECCION

Inscrito en el Registro de Lorenzo Matrícula L13/50.297

Bajo el N° 21 y al folio 7 al 21-
Asunción de enero de 2011



Ma. Gloria G. de Pereira
Registradora

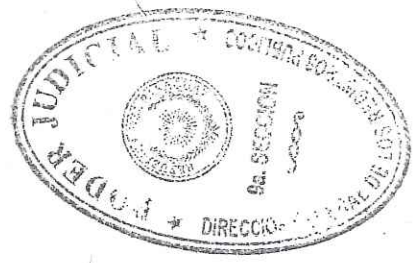
Abog. IRMA TORALES
lefa

2do. Inmueble

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
NOVENA SECCION

Inscrito en el Registro de Lorenzo Matrícula L13/21.414

Bajo el N° 21 y al folio 23 al 35-
de enero de 2011- Inscrito con 1 (una) Litis
de 2009.



Ma. Gloria G. de Pereira
Registradora

Abog. IRMA TORALES
lefa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
Escribana Pública, Registro N° 994
Del Maestro 2770. Tel. (0981) 402.229
Asunción - Paraguay

3er. Inmueble

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
NOVENA SECCION

Inscrito en el Registro de Lorenzo Matrícula L13/50.029

Bajo el N° 21 y al folio 35 al 69-
de enero de 2011- Inscrito con 2 (dos) Litis
de 2008 y 2009 respectivamente.



Ma. Gloria G. de Pereira
Registradora

Abog. IRMA TORALES
lefa

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL
San Lorenzo, 12 de Agosto de 1989
Intendencia Municipal





MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO. TEL. 2271
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCION Nº 12/89

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE LOTEAMIENTO DE LAS FINCAS Nº 21.174 y 21.414 PROPIEDAD DE LUCIA VELAZQUEZ DUARTE, UBICADO EN TAYAZUAPE DE ESTA JURISDICCION.

San Lorenzo, 9 de febrero de 1.989.

VISTO: El expediente Nº 12.223/88 caratulado " Lucia Velazquez Duarte sobre fraccionamiento de tierras; y

CONSIDERANDO: Que la Honorable Junta Municipal de la ciudad de San Lorenzo en sesión de fecha 30 de enero pasado, ha resuelto dar curso favorable al pedido formulado;

Que la recurrente ha justificado ser titular de dominio del inmueble de referencia, con los títulos presentados para tal menester;

que corresponde dictar la pertinente medida administrativa, aprobando el proyecto de loteamiento solicitado;

Por tanto y en uso de las atribuciones que las leyes le confieren

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO

RESUELVE:

Art. 1º. -APROBAR el proyecto de loteamiento de las fincas Nº 21.174 y 21.414 propiedad de LUCIA VELAZQUEZ DUARTE, ubicado en Tayazuape de esta jurisdicción, y de conformidad a los títulos y planos presentados a tal efecto.

Art. 2º. -La recurrente deberá abonar en Tesorería Municipal la suma de siete mil ochocientos diez (7.810) guaraníes en concepto de pago de Impuesto al fraccionamiento de tierras de conformidad a la Ley 620/76.

Art. 3º. -La propietaria deberá transferir a favor de la Municipalidad a título gratuito y libre de gastos las fracciones destinadas a calles y que según planos constan de 4.157,8400 m².

Art. 4º. -La presente Resolución así como los planos aprobados por el presente trámite deberá ser presentados a la Dirección de Inmuebles para su conocimiento y toma de razón.

Art. 5º. -REGISTRESE. Comuníquese. Expídase copias y cumplida archive.

Fdos:

JUAN AVALOS DIAZ
Secretario



ALBERTO SANCHEZ BENITEZ
Intendente Municipal

Es copia fiel del Original



SALVADOR RICARDO OVELAR V
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Endo. de la Mora - Paraguay



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000 - 582.817 Fax 582-271
San Lorenzo - Paraguay

27.4211.02/13-AL-16-

R. I. M. S. L. N° 2660 /2009

[Firma]
ALCALDE

POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION N° 238/2009 DE LA JUNTA MUNICIPAL Y SE APRUEBA EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 22.475, CTA. CTE. CTRAL. N° 27-4211-02, UBICADO EN EL BARRIO LERIDA DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DE LA SEÑORA ILSE MEISTER VDA. DE KLAUS Y OTROS.-----

San Lorenzo, 30 de octubre de 2.009.-

VISTO: El expediente N° 44.124/2.007 caratulado ILSE MEISTER VDA. DE KLAUS Y OTROS S/ APROBACION DEL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO.-----

CONSIDERANDO: La Resolución de la Junta Municipal de la Ciudad de San Lorenzo N° 68.A/2.009, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 22.475, CTA. CTE. CTRAL. N° 27-4211-02, UBICADO EN EL BARRIO LERIDA DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DE LA SEÑORA ILSE MEISTER VDA. DE KLAUS Y OTROS.- VISTO: El Expediente N° 44.169/2.007 presentado por la señora Ilse Meister Vda. de Klaus y Otros, quien solicita Aprobación de Proyecto de Fraccionamiento de la Finca N° 22.475, Cta. Cte. Ctral. N° 27-4211-02, ubicada en el Distrito de San Lorenzo; CONSIDERANDO: Que, tanto el pedido como el proyecto presentados se ajustan plenamente a las exigencias y normativas establecidas por la Ley 1.294/87 Orgánica Municipal y Ordenanzas Municipales vigentes, y; Que, es deber y atribución de esta Corporación Legislativa aprobar los expedientes presentados dentro del marco de las leyes, contribuyendo así al desarrollo, progreso y bienestar de toda la población sanlorenzana, y; Que la Comisión Asesora de Planificación recomendó en su Dictamen la aprobación del proyecto presentado, siendo aprobado por la plenaria lo dictaminado.- Por tanto la JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONSEJO RESUELVE: Art. 1° Aprobar el Proyecto de Fraccionamiento del inmueble individualizado como Finca N° 22.475, Cta. Cte. Ctral. N° 27-4211-02, ubicado en el Barrio Lérica del Distrito de San Lorenzo, presentado por la señora Ilse Meister Vda. de Klaus y Otros; Art. 2° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.- DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- Firmados ANTONIO PESSOLANI BENITEZ, Presidente Junta Municipal y HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR, Secretario Junta Municipal.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que la Ley le confiere:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO

LEONARDO CABALLERO
Jefe Sección - Cat. Urbanas
S.N.C.

RESUELVE

[Firma] 27/10/09

Art. 1°.- APROBAR el Proyecto de Fraccionamiento del Inmueble Individualizado como Finca N° 22.475, Cta. Cte. Ctral. N° 27-4211-02, ubicado en el Barrio Lérica del Distrito de San Lorenzo, presentado por la señora Ilse Meister Vda. de Klaus y Otros, de conformidad a la Resolución N° 238/2.009 de la Junta Municipal.-----

Art. 2°.- El recurrente abonó en tesorería, en concepto de Impuesto al Fraccionamiento de Tierra la suma de Gs. 1.255.226 (Garaníes Un Millón Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Veinte y Seis), según comprobante de pago N° 003458 Serie C.-----





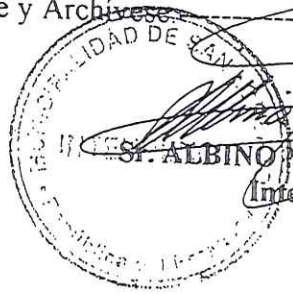
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000 - 582.817 Fax 582-271
San Lorenzo - Paraguay

Art. 3°.- La presente resolución, así como los planos aprobados por el presente trámite deberán ser presentados en la Dirección General de Recaudaciones para su reconocimiento y toma de razón.

Art. 4°.- **COMUNIQUESE, Regístrese y Archívese.**



Abog: **FREDY S. KONTHER ROLON**
Secretario General



ST. ALBINO NESTOR FERRER ARAUJO
Intendente Municipal



Loteamiento Carlos Loup

N 24° 07' 04" E 94.83M

N 24° 07' 09" E 10.56

N 24° 07' 19" W 95.99M

S 22° 47' 08" W 19.91

S 65° 52' 56" E

S 65° 52' 56" E

APROBADO POR RESOLUCION N°: 46/95

Calle Julio Cesar

Calle Bernardo Avalos

Loteamiento Carlos Loup



LEONARDO CABALLERO
Jefe Sección - Catastrales
S.N.C.

| Cuadro de Superficie | |
|----------------------|--------------------------------|
| Lote 1: | 360.00 m ² |
| Lote 2: | 360.00 m ² |
| Lote 3: | 360.00 m ² |
| Lote 4: | 360.00 m ² |
| Reserva: | 309.6223 m ² |
| TOTAL: | 1749.6223 m² |

Octubre 2007

PROYECTO DE LOTEAMIENTO

Propietario: Ilse Rosalia Meister Vda. de Klaus y otros

Profesional: Amado Calderoli Jara Pat. Mpal. N°: 367 Reg. M.O.P.C N°: 232

Lugar: 3° Lerida

Distrito: San Lorenzo.

Cta. Cte. Ctral: 27-4211-02

Finca N°: 22.475

Escala: 1---1000

Ilse Rosalia Meister Vda. de Klaus
Propietario

Amado Calderoli Jara
Profesional
AMADO CALDEROLI JARA
LIC. EN CIENCIAS GEOGRAFICAS
Reg. Prof. N° 232 MOPC
Cta. Cte. Sup. de Justicia N° 1963

Ilse Rosalia Meister Vda. de Klaus

Amado Calderoli Jara

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales"

DIRECCION DE CATASTRO

INFORME M.S.L./D.C. N° 604/2.022

A : Secretaria General.
DE : Dirección de Catastro.
OBJETO : Informe sobre Expediente N° 6.030/2.022.-
FECHA : San Lorenzo, 29 de agosto de 2.022.-



Con relación al expediente más arriba mencionado, caratulado CAMBIO DE NOMBRE DEL ARRENDAMIENTO DE LA PROPIEDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA LA CAPILLA SAN PEDRO, PRESENTADO POR EL OBISPADO DE SAN LORENZO.

La Dirección de Catastro de esta Institución Municipal Informa que:

- A través de este expediente, el recurrente MONS. JOAQUIN HERMES ROBLEDO ROMERO – OBISPO DE LA DIÓCESIS DE SAN LORENZO, en representación del OBISPADO DE SAN LORENZO, solicita ARRENDAMIENTO DEL PREDIO ASIENTO DE LA CAPILLA SAN PEDRO, ubicado en el Barrio Lérica sobre la calle Julio Cesar c/ Bernardo Avalos de nuestra Ciudad.
- LA DENOMINADA CAPILLA SAN PEDRO, SE ENCUENTRA ASENTADA SOBRE LOS SIGUIENTES INMUEBLES:
 - LOTE N° 1 – MANZANA 1 – CTA. CTE. CTRL. N° 27-4308-17, MATRICULA L13/50.029 DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.-
 - LOTE N° 2 – MANZANA 1 – CTA. CTE. CTRL. N° 27-4308-16, MATRICULA L13/50.029 DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.-
 - PARTE DEL LOTE N° 3 – MANZANA 1 – CTA. CTE. CTRL. N° 27-4308-15, MATRICULA L13/50.029 DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.-
 - LOTE N° 9 – MANZANA 1 – CTA. CTE. CTRL. N° 27-4308-02, MATRICULA L13/50.029 DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.-
 - LOTE N° 10 – MANZANA 1 – CTA. CTE. CTRL. N° 27-4308-03, MATRICULA L13/50.029 DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.-
 - PARTE DEL LOTE N° 11 – MANZANA 1 – CTA. CTE. CTRL. N° 27-4308-04, MATRICULA L13/50.297 DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.-
 - PARTE DE CALLE 9, Y PARTE DE CALLE 10, CON CTA. CTE. CTRL. N° 27-4310-02. NO CONSTA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.-
- En el expediente consta copia de Escritura de Compra Venta de Inmueble Gerónima Velázquez de Vargas, a Lucía Velázquez de Giménez.- Transferencia de Inmuebles por Expropiación, otorgada por Lucia Velázquez de Giménez, a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos. Anexamos copia.

Alisión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales"

DIRECCION DE CATASTRO

• **Las medidas y linderos, son los siguientes:**

Al Norte : Mide 76,00 mts. y linda con Derechos Privados.

Al Sur : Mide 90,70 mts. y linda con Derechos Municipales.

Al Este : Mide 30,00 mts. y linda con Derechos Municipales.

Al Oeste : Compuesta de una quebrada de tres líneas, la primera Mide 13,50 mts., linda con Fracción Reserva (hoy utilizada como Calle Pública), la segunda Mide 14,70 mts., y linda con Calle 10, la tercera Mide 16,50 mts., y linda con Calle 10.

Superficie ocupada: 2.478,4500 m² (Dos mil cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados con cuatro mil centímetros cuadrados).

Remítase a la Asesoría Jurídica de esta Institución Municipal, para su consideración.

Es mi Informe.



Judith Villalba del Prado
Directora de Catastro

Santa Valdez

09:42

29/08/2022.

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales"

DIRECCION DE CATASTRO

INFORME M.S.L./D.C. N° 811/2.022

A : Secretaria General.
DE : Dirección de Catastro.
OBJETO : Informe sobre Expediente N° 9.368/2.022.-
FECHA : San Lorenzo, 07 de noviembre de 2.022.-



Con relación al expediente más arriba mencionado, caratulado DESAFECTACION DE PREDIO MUNICIPAL, REALIZADA POR LOS FIELES DE LA CAPILLA SAN PEDRO APOSTOL DEL BARRIO LERIDA, PRESENTADO POR EL OBISPADO DE SAN LORENZO.

La Dirección de Catastro de esta Institución Municipal Informa que:

- A través de este expediente, el recurrente MONS. JOAQUIN HERMES ROBLEDO ROMERO – OBISPO DE LA DIÓCESIS DE SAN LORENZO, en representación del OBISPADO DE SAN LORENZO, solicita DESAFECTACION DE PREDIO MUNICIPAL, CAPILLA SAN PEDRO APOSTOL, ubicado en el Barrio Lérica sobre la calle Julio Cesar c/ Bernardo Avalos de nuestra Ciudad.
- LA DENOMINADA CAPILLA SAN PEDRO, SE ENCUENTRA ASENTADA SOBRE LOS SIGUIENTES INMUEBLES:
 - LOTE N° 1 – MANZANA 1 – CTA. CTE. CTRL. N° 27-4308-17, MATRICULA L13/50.029 DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.-
 - LOTE N° 2 – MANZANA 1 – CTA. CTE. CTRL. N° 27-4308-16, MATRICULA L13/50.029 DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.-
 - PARTE DEL LOTE N° 3 – MANZANA 1 – CTA. CTE. CTRL. N° 27-4308-15, MATRICULA L13/50.029 DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.-
 - LOTE N° 9 – MANZANA 1 – CTA. CTE. CTRL. N° 27-4308-02, MATRICULA L13/50.029 DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.-
 - LOTE N° 10 – MANZANA 1 – CTA. CTE. CTRL. N° 27-4308-03, MATRICULA L13/50.029 DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.-
 - PARTE DEL LOTE N° 11 – MANZANA 1 – CTA. CTE. CTRL. N° 27-4308-04, MATRICULA L13/50.297 DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.-
 - PARTE DE CALLE 9, Y PARTE DE CALLE 10, CON CTA. CTE. CTRL. N° 27-4310-02. NO CONSTA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.-
- Anexamos copia de Escritura de Compra Venta de Inmueble Gerónima Velázquez de Vargas, a Lucía Velázquez de Giménez.- Transferencia de Inmuebles por Expropiación, otorgada por Lucía Velázquez de Giménez, a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos.

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales"

DIRECCION DE CATASTRO

- Las medidas y linderos, son los siguientes:
 - Al Norte : Mide 76,00 mts. y linda con Derechos Privados.
 - Al Sur : Mide 90,70 mts. y linda con Derechos Municipales.
 - Al Este : Mide 30,00 mts. y linda con Derechos Municipales.
 - Al Oeste : Compuesta de una quebrada de tres líneas, la primera Mide 13,50 mts., linda con Fracción Reserva (hoy utilizada como Calle Pública), la segunda Mide 14,70 mts., y linda con Calle 10, la tercera Mide 16,50 mts., y linda con Calle 10.

Superficie ocupada: 2.478,4500 m² (Dos mil cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados con cuatro mil centímetros cuadrados).

- Anexamos copia de INFORME M.S.L./D.C. N° 604/2.022, con referencia al Expediente N° 6.030/2.022.

Remítase a la Asesoría Jurídica de esta Institución Municipal, para su consideración.

Es mi Informe.

Judith Villalba del Prado
Directora de Catastro

| | |
|------------------------------|------------|
| MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO | |
| AGENCIA JURIDICA | |
| CONCURRIDO EN FECHA: | 07/11/2022 |
| HORA: | 11:05 |
| FECHA: | Yanina |



Mi ciudad, mi pueblo



Junta
Municipal

Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N°: 76/2023 (SETENTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE CONCEDE LA EXONERACIÓN DEL CANON EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO, DEL PREDIO MUNICIPAL, ASIENTO DE LA CAPILLA SAN PEDRO, UBICADO SOBRE LA CALLE JULIO CESAR C/ BERNARDO AVALOS, DEL BARRIO LÉRIDA, DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN 459/2022 DE ESTA JUNTA MUNICIPAL.

-2/2-

Que, por Resolución 459/2022 de la Junta Municipal **"SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, FIRMAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, CON EL OBISPADO DE LA DIÓCESIS DE SAN LORENZO, DEL PREDIO ASIENTO DE LA CAPILLA SAN PEDRO, UBICADO SOBRE LA CALLE JULIO CESAR C/ BERNARDO AVALOS, DEL BARRIO LÉRIDA, DEL DISTRITO DE SAN LORENZO"**.

Que, obra Dictamen N° 261/2023, de la Asesoría Jurídica de la Institución, en el cual recomienda REMITIR LOS ANTECEDENTES A LA JUNTA MUNICIPAL, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 21/21 "POR LA CUAL SE UNIFICAN LAS ORDENANZAS QUE REGLAMENTAN EL USO, USUFRUCTO Y VENTA DE TIERRAS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO", EN SU CAPITULO VI - DEL CANON DE ARRENDAMIENTO Y MODALIDADES DE USO, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 24° NUM II) **EXCEPCIONES INC. C) Para Entidades sin fines de lucro**, sociales y deportivas, uno por ciento (1%) adicional respecto a los cánones fijados en los dos casos anteriores, siempre el valor Municipal del terreno. **Este adicional podrá ser exonerado por la Junta Municipal, en casos debidamente justificados, contemplados en las Leyes Tributarias.**

Que, el Dictamen Conjunto N° 79/2023 de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación fue aprobado por unanimidad.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) CONCEDER la exoneración del canon en concepto de arrendamiento, del predio municipal, asiento de la Capilla San Pedro, ubicado sobre la calle Julio Cesar c/ Bernardo Avalos, del barrio Lérída, del Distrito de San Lorenzo, autorizado por Resolución 459/2022 de esta Junta Municipal, teniendo en cuenta la Ordenanza Municipal N° 21/2021.

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.

RESOLUCIÓN N°: 76/2023 (SETENTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE CONCEDE LA EXONERACIÓN DEL CANON EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO, DEL PREDIO MUNICIPAL, ASIENTO DE LA CAPILLA SAN PEDRO, UBICADO SOBRE LA CALLE JULIO CESAR C/ BERNARDO AVALOS, DEL BARRIO LÉRIDA, DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN 459/2022 DE ESTA JUNTA MUNICIPAL.

-1/2-

VISTO:

EL Expediente N° 9.368/2022, caratulado OBISPADO DE SAN LORENZO, a través del cual solicitan desafectación de predio municipal, asiento de la Capilla San Pedro, ubicado sobre la calle Julio Cesar c/ Bernardo Avalos, del barrio Lérída, del Distrito de San Lorenzo.-----

CONSIDERANDO:

Que, obra Informe de la Dirección de Catastro de la Institución N° 811/2022, en el cual expresa, el Mons. Joaquín Hermes Robledo – Obispo de la Diócesis de San Lorenzo, en representación del Obispado de San Lorenzo, solicita desafectación del predio, asiento de la Capilla San Pedro, ubicado sobre la calle Julio Cesar c/ Bernardo Avalos, del barrio Lérída, del Distrito de San Lorenzo.

Que, la denominada Capilla San Pedro, se encuentra asentada sobre los siguientes inmuebles: **LOTE N° 1 – MANZANA 1 – Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-17, Matrícula L13/50.029 del Distrito de San Lorenzo, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo. LOTE N° 2 – MANZANA 1 – Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-16, Matrícula L13/50.029 del Distrito de San Lorenzo, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo. Parte del LOTE N° 3 – MANZANA 1 – Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-15, Matrícula L13/50.029 del Distrito de San Lorenzo, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo. LOTE N° 9 – MANZANA 1 – Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-02, Matrícula L13/50.029 del Distrito de San Lorenzo, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo. LOTE N° 10 – MANZANA 1 – Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-03, Matrícula L13/50.029 del Distrito de San Lorenzo, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo. Parte del LOTE N° 11 – MANZANA 1 – Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-04, Matrícula L13/50.297 del Distrito de San Lorenzo, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo. PARTE DE CALLE 9, y PARTE DE CALLE 10, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4310-02.**-----

Que, consta copia de Escritura de Compra Venta de Inmuebles – Gerónima Velázquez de Vargas, a Lucia Velázquez de Giménez. Transferencia de inmuebles por Expropiación, otorgada por Lucia Velázquez de Giménez, a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos.-----

Que, la superficie ocupada es de 2.478,4500 m2 (Dos mil cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados con cuatro mil centímetros cuadrados).-----

Que, obra solicitud suscripta por el Mons. Joaquín Hermes Robledo – Obispo de la Diócesis de San Lorenzo, en la cual solicita desafectación de la propiedad en la que se encuentra la Capilla San Pedro.-----

Que, obra Dictamen N° 1179/2022, de la Asesoría Jurídica de la Institución, en el cual expresa, que la misma RECTIFICA EL D.A.J N° 1006/2022, quedando de la siguiente manera; Esta Asesoría Jurídica NO OPONE REPAROS a la *concesión del usufructo gratuito, en el tiempo que la Junta Municipal considere pertinente.*-----



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N°: 459/2022 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, FIRMAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, CON EL OBISPADO DE LA DIÓCESIS DE SAN LORENZO, DEL PREDIO ASIENTO DE LA CAPILLA SAN PEDRO, UBICADO SOBRE LA CALLE JULIO CESAR C/ BERNARDO AVALOS, DEL BARRIO LÉRIDA, DEL DISTRITO DE SAN LORENZO.-----

-1/3-

VISTO:

El Expediente N° 6.030/2022, caratulado OBISPADO DE SAN LORENZO, a través del cual solicitan arrendamiento del predio, asiento de la Capilla San Pedro, ubicado sobre la calle Julio Cesar c/ Bernardo Avalos, del barrio Lérída, del Distrito de San Lorenzo.-----

CONSIDERANDO:

Que, obra Informe de la Dirección de Catastro de la Institución N° 604/2022, en el cual expresa, el Mons. Joaquín Hermes Robledo – Obispo de la Diócesis de San Lorenzo, en representación del Obispado de San Lorenzo, solicita arrendamiento del predio, asiento de la Capilla San Pedro, ubicado sobre la calle Julio Cesar c/ Bernardo Avalos, del barrio Lérída, del Distrito de San Lorenzo.-----

Que, la denominada Capilla San Pedro, se encuentra asentada sobre los siguientes inmuebles: **LOTE N° 1** – MANZANA 1 – Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-17, Matrícula L13/50.029 del Distrito de San Lorenzo, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo. **LOTE N° 2** – MANZANA 1 – Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-16, Matrícula L13/50.029 del Distrito de San Lorenzo, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo. Parte del **LOTE N° 3** – MANZANA 1 – Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-15, Matrícula L13/50.029 del Distrito de San Lorenzo, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo. **LOTE N° 9** – MANZANA 1 – Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-02, Matrícula L13/50.029 del Distrito de San Lorenzo, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo. **LOTE N° 10** – MANZANA 1 – Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-03, Matrícula L13/50.029 del Distrito de San Lorenzo, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo. Parte del **LOTE N° 11** – MANZANA 1 – Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-04, Matrícula L13/50.297 del Distrito de San Lorenzo, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo. PARTE DE CALLE 9, y PARTE DE CALLE 10, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4310-02.-----

Que, consta copia de Escritura de Compra Venta de Inmuebles – Gerónima Velázquez de Vargas, a Lucia Velázquez de Giménez. Transferencia de inmuebles por Expropiación, otorgada por Lucia Velázquez de Giménez, a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos.-----

Que, la superficie ocupada es de 2.478,4500 m2 (Dos mil cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados con cuatro mil centímetros cuadrados).-----

Que, obra solicitud suscripta por el Mons. Joaquín Hermes Robledo – Obispo de la Diócesis de San Lorenzo, en la cual solicita cambio de nombre del arrendatario de la propiedad en la que se encuentra la Capilla San Pedro, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-04, del distrito de San Lorenzo, y así también solicitar la titulación a la Personería Jurídica individualizada en el expediente como Diócesis de San Lorenzo.-----

RESOLUCIÓN N°: 459/2022 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, FIRMAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, CON EL OBISPADO DE LA DIÓCESIS DE SAN LORENZO, DEL PREDIO ASIENTO DE LA CAPILLA SAN PEDRO, UBICADO SOBRE LA CALLE JULIO CESAR C/ BERNARDO AVALOS, DEL BARRIO LÉRIDA, DEL DISTRITO DE SAN LORENZO.-----

-2/3-

Que, obra Dictamen N° 106/2022, de la Asesoría Jurídica de la Institución, en el cual hace expresa HACER LUGAR, a lo solicitado por el recurrente, concediendo el cambio de nombre del arrendamiento a favor del Obispado de la Diócesis de San Lorenzo, de la Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-04, ya que en el lugar se encuentra la capilla San Pedro, ubicado en el barrio Lérída.-----

Que, obra Dictamen N° 106/2022, de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal.-----

Que, el Dictamen N° 281/2022 de las Comisiones Asesoras de Legislación Y Planificación, fue aprobado por unanimidad de la Plenaria.-----

POR TANTO**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO****RESUELVE**

Art. 1°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal, firmar Contrato de Arrendamiento, con el Obispado de la Diócesis de San Lorenzo, del predio asiento de la Capilla San Pedro, ubicado sobre la calle Julio Cesar c/ Bernardo Avalos, del barrio Lérída, del Distrito de San Lorenzo, individualizados como **LOTE N° 1** - MANZANA 1 - Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-17, Matrícula L13/50.029 del Distrito de San Lorenzo, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo. **LOTE N° 2** - MANZANA 1 - Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-16, Matrícula L13/50.029 del Distrito de San Lorenzo, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo. Parte del **LOTE N° 3** - MANZANA 1 - Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-15, Matrícula L13/50.029 del Distrito de San Lorenzo, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo. **LOTE N° 9** - MANZANA 1 - Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-02, Matrícula L13/50.029 del Distrito de San Lorenzo, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo. **LOTE N° 10** - MANZANA 1 - Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-03, Matrícula L13/50.029 del Distrito de San Lorenzo, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo. Parte del **LOTE N° 11** - MANZANA 1 - Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-04, Matrícula L13/50.297 del Distrito de San Lorenzo, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo. PARTE DE CALLE 9, y PARTE DE CALLE 10, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4310-02.

Las dimensiones y linderos del terreno son las siguientes:

Al Norte: mide 76,00 metros y linda con Derechos Privados

Al Sur: mide 90,70 metros y linda con Derechos Municipales

Al Este: mide 30,00 metros y linda con Derechos Municipales

Al Oeste: compuesta de una quebrada de tres líneas, la primera mide 13,50 metros linda con Fracción Reserva (hoy utilizada como Calle Publica), la segunda mide 14,70 metros y linda con calle 10, la tercera mide 16,50 metros y linda con calle 10.

Superficie ocupada: 2.478, 4500 m2.



RESOLUCIÓN N°: 459/2022 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, FIRMAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, CON EL OBISPADO DE LA DIÓCESIS DE SAN LORENZO, DEL PREDIO ASIENTO DE LA CAPILLA SAN PEDRO, UBICADO SOBRE LA CALLE JULIO CESAR C/ BERNARDO AVALOS, DEL BARRIO LÉRIDA, DEL DISTRITO DE SAN LORENZO.....

-3/3-

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.....

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS. -----



[Firma]
LIC. MARÍA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



[Firma]
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



San Lorenzo, 13 de febrero de 2023.

Remítase a la dirección de Catastro a fin de solicitar su amable colaboración en el sentido de remitir a este dictaminante copias de los antecedentes correspondientes al Expediente 6030/2022, caratulado: Obispado de San Lorenzo, a través del cual solicitan arrendamiento del predio, asiento de la Capilla San Pedro, así también todo lo relacionado a la Capilla San Pedro.



Jose David Macedo S.
JOSE DAVID MACEDO S.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 19.677

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales"

DIRECCION DE CATASTRO

INFORME M.S.L./D.C. N° 578/2.023

A : Secretaria General.
DE : Dirección de Catastro.
OBJETO : Informe sobre Expediente N° EXT-5719/2.023.-
FECHA : San Lorenzo, 18 de diciembre de 2.023.-

Con relación al expediente más arriba mencionado, caratulado NOTA, PRESENTADO POR EL OBISPADO DE SAN LORENZO.

A través de este expediente, el recurrente MONS. JOAQUIN HERMES ROBLEDO ROMERO – OBISPO DE LA DIÓCESIS DE SAN LORENZO, en representación del OBISPADO DE SAN LORENZO, solicita:

- MENSURA.-
- FRACCIONAMIENTO, INSCRIPCIÓN AL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO.-
- INICIO DE PROCESO DE DESAFECTACION DE UN PREDIO, DONDE SE ENCUENTRA ASENTADA LA CAPILLA "SAN PEDRO APOSTOL", ubicada en el Barrio Lérída sobre la calle Julio Cesar c/ Bernardo Avalos de nuestra Ciudad.
- EL REEMBOLSO DEL DINERO QUE SE APORTÓ EN LA ESCRIBANIA EN CONCEPTO DEL TÍTULO, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD.
- EXONERACIÓN DE LOS ARÁNCES IMPUESTOS AL MISMO.
- LA TITULACIÓN DEL PREDIO A NOMBRE DE LA DIÓCESIS DE SAN LORENZO.

La Dirección de Catastro de esta Institución Municipal Informa que:

- RESOLUCIÓN N° 459/2.022 DE LA JUNTA MUNICIPAL: POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, FIRMAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, CON EL OBISPADO DE LA DIÓCESIS DE SAN LORENZO, DEL PREDIO ASIENTO DE LA CAPILLA SAN PEDRO, UBICADO SOBRE LA CALLE JULIO CESAR C/ BERNARDO AVALOS, DEL BARRIO LÉRIDA DEL DISTRITO DE SAN LORENZO.-

Se requiere que la Asesoría Jurídica de esta Institución Municipal, se expida sobre los documentos que acompañan al expediente, así como también, sobre lo solicitado.

Es mi Informe.

Judith Villalba del Prado
Directora de Catastro



Remítase a Secretaria General y por su intermedio a
Asesoría jurídica. —

19/12/2023. —



Arq. Araceli Duré
Directora Gral. de Planificación
y Gestión Territorial





Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Remitarse a la Decisión Gral de Asesoría Jurídica

JL 19/12/23

[Signature]
Abg. Teresa Mariel Haifuch
Directora de Producción Documental
Secretaría General
Municipalidad de San Lorenzo

| | |
|------------------------------|----------|
| MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO | |
| ASESORIA JURIDICA | |
| CONSEJO MUNICIPAL | 20/12/23 |
| HORA | 07:45 |
| FECHA | panina |

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Avda. España y San Lorenzo
Teléfonos: 021.570.000 – 021.570.062
San Lorenzo - Paraguay

SAN LORENZO, 11 DEMARZO DEL 2023

SEÑOR INTENDENTE:
FELIPE SALOMON CASOLA
E. S. D.

En nombre de la Capilla SAN PEDRO APOSTOL B°
Lérida -San Lorenzo, me dirijo a usted y a donde corresponda, solicitando autorización
para cambio de nombre en la factura de ANDE, A PARROQUIA VIRGEN DEL PILAR -
R.U.C. 80071397 - 4 dicho pedido obedece a mejorar la parte administrativa de nuestra
capilla y por ende de la Parroquia.-----

Desde ya lo saludo atentamente esperando la respuesta favorable a dicho pedido.

Lion Vera
SECRETARIA



Fajal
CORDINADORA
Zunilda Lusa de Goyoso
1.747.520



Visión: Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando a la innovación.

ASESORIA JURIDICA

San Lorenzo, de abril de 2024

SEÑOR:
LIC. FELIPE SALOMON CASOLA.-
INTENDENTE MUNICIPAL.-
PRESENTE:

Con referencia al Expediente N° 5719/2.023. Caratulado OBISPADO DE SAN LORENZO s/ nota o similar.-----

Que, en el expediente obra, Nota de solicitud.-----

Que, en el expediente obra, escritura de compraventa de inmueble Geronima de Vargas a Lucia Velázquez de Giménez.- Transferencia de inmuebles por expropiación otorgada por Lucia Velázquez de Giménez a Favor de la Municipalidad de San Lorenzo.-----

Que, en el expediente obra, Plano de Ubicación de la Cta. Cte. Ctral. N° 27-2575-02, 27-2575-04, del Barrio Tayasuape De Nuestra Ciudad expedido por la Dirección de Catastro de la Municipalidad de San Lorenzo.-----

Que, en el expediente obra, RES. N° 12/89 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE LOTEAMIENTO DE LAS FINCAS N°21.174 Y 21.414, PROPIEDAD DE LUCIA VELAZQUEZ DUARTE, UBICADO EN TAYASUAPE DE ESTA JURISDICCION.-

Que, en el expediente obra, R.I.M.S.L N° 2660/2009, POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION N° 238/2009 DE LA JUNTA MUNICIPAL Y SE APRUEBA EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 22.475, CTA.CTE.CTRAL. N° 27-4211-02, UBICADO EN EL BARRIO LERIDA DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DE LA SEÑORA ILSE MEISTER VDA. DE KLAU Y OTROS.-----

Que, en el expediente obra, PROYECTO de loteamiento.-----

Que, en el expediente obra, informe M.S.L/D.C N° 604/2022.-----

Que, en el expediente obra, informe M.S.L/D.C N° 811/2022.-----

Que, en el expediente obra, RESOLUCION N° 76/2023, RESOLUCION N° 459/2022.-----

Que, en el expediente obra, informe M.S.L/D.C N° 578/2023.-----

Que, en el expediente obra, NOTA de solicitud por medio del cual se solicita autorización para el cambio de nombre de factura de ANDE, a PARROQUIA VIRGEN DEL PILAR, R.U.C. 80071397-4.-----

En consecuencia y atento a los informe obrantes ésta Dirección General de Asesoría Jurídica recomienda HACER LUGAR parcialmente a lo solicitado por la

JOSE DAVID MACCOSO
Abogado
Mat. C.S.J. N° 7.677

Misión: Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de Buen Gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los Recursos Municipales.

recurrente, concediendo la autorización para el cambio de titular de la factura de la ANDE, de los inmuebles con cta. Cte. Ctral. N°27-4308-17, 27-2308-16, 27-2308-15, 27-2308-02, 27-2308-03, 27-2308-04, 27-2308-02 donde se encuentra asentado la CAPILLA SAN PEDRO, ubicado en el barrio Lérída sobre la calle Julio Cesar c/ Bernardo Avalos de Nuestra ciudad a nombre de PARROQUIA VIRGEN DEL PILAR con R.U.C. N° 80071397-4.-----

ES MI DICTAMEN.-

D. A. J. N° 218 /2024.



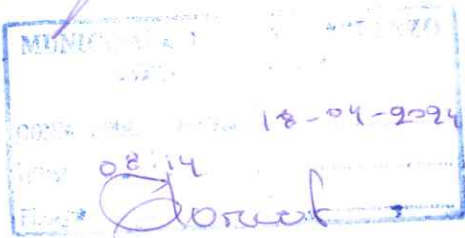
Wanda
14:00
09:09h

Jose David
JOSE DAVID MACEDO G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 19.677



*Venitase a la Dirección de Asesoría Jurídica p/ su
parecer sobre la desafectación, y la reafirmación del
dictamen debido a las cuentas no corresponde.
JC: ketou/azu*

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo



Visión: Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando a la innovación.

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

San Lorenzo, **30** de abril de 2024

SEÑOR:
FELIPE SALOMON CASOLA.-
INTENDENTE MUNICIPAL:
PRESENTE:

Atento a la Providencia de fecha 16 de abril de 2024, dictada por la Secretaria general a ésta dependencia, la Dirección General de Asesoría Jurídica procede a **RECTIFICAR Y ACLARAR** los términos del D.A.J. N° 218/2024 de fecha 1 de abril de 2024, que por error involuntario se consignaron Ctas. Ctes. Ctrales. Con distintos números, por tanto en su texto resolutivo queda de la siguiente manera: -----

En consecuencia y atento a los informe obrantes esta Dirección General de Asesoría Jurídica recomienda HACER LUGAR parcialmente a lo solicitado por la recurrente, concediendo la autorización para el **cambio de titular de la factura de la ANDE** de los inmuebles con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-17, 27-4308-16, 27-4308-15, 27-4308-02, 27-4308-03, 27-4308-04, 27-4310-02, donde se encuentra asentado la CAPILLA SAN PEDRO, ubicado en el barrio Lérica sobre la calle Julio Cesar c/ Bernardo Avalos de Nuestra ciudad a nombre de PARROQUIA VIRGEN DEL PILAR con R.U.C. N° 80071397-4. En cuanto a la desafectación previo acuerdo de la Junta Municipal se **autorice a la Intendencia la realización de los trámites ante el Congreso Nacional la Desafectación del inmueble** -----

ES MI DICTAMEN.-

D.A.J. N° 322 /2024.-



JOSE DAVID MACEDO G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 19.677

12:22 h)

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO
UBICADA EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL

AUTORIZA suficientemente al **OBISPADO DE SAN LORENZO con C.I.N° 1.909.828**, para realizar las gestiones pertinentes ante la **ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE**, para el cambio de titularidad de la factura de la ANDE, de los siguientes inmuebles individualizados con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-17, N° 27-4308-16, N° 27-4308-15, N° 27-4308-02, N° 27-4308-03, N° 27-4308-04, N° 27-4310-02, asiento de la Capilla San Pedro, ubicado en el Barrio Lérica, sobre la calle Julio Cesar c/ Bernardo Avalos de esta ciudad, **a nombre de la PARROQUIA VIRGEN DEL PILAR CON R.U.C. N° 80071397-4.-**

Se expide la presente autorización para dar cumplimiento a lo solicitado por el recurrente, en la ciudad de San Lorenzo a los un día del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.-



Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Lucy
Zunilda Lora de Goyoso
1.747.520

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Exp. N° 5719/2023.

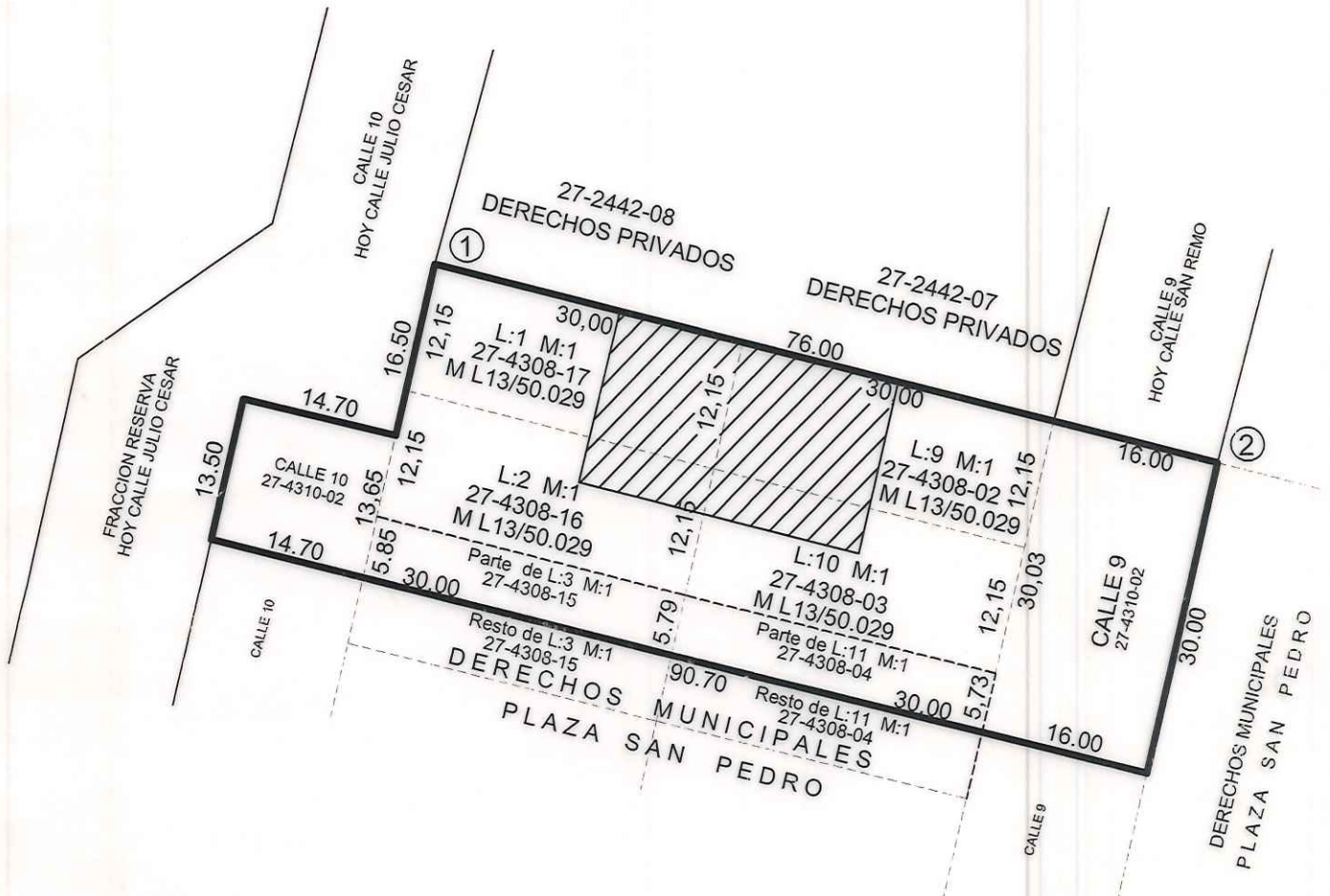
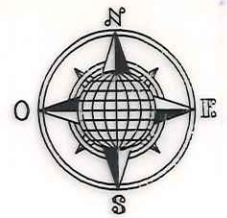
El recurrente adjunto en la fecha 17/12/2024: los siguientes documentos:

- 4 planos georreferenciados de ubicación
- 4 informes periciales
- documentos del profesional: Jimmy Calderoli.
- copia de la R.J.M. N° 170/2024.
- 1 CD.

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Avda. España y San Lorenzo
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335.
San Lorenzo - Paraguay

PUNTOS GEORREFERENCIADOS
 COORDENADA U.T.M 21J
 PUNTO -1- N= 7193855.99 E=450853.03
 PUNTO -2- N= 7193836.94 E=450926.65



CUADRO DE SUPERFICIE

| | |
|------------------|---------------|
| L O T E 1 | : 364.50 M2 |
| L O T E 2 | : 364.50 M2 |
| PARTE LOTE 3 | : 171.05 M2 |
| L O T E 9 | : 364.50 M2 |
| L O T E 10 | : 364.50 M2 |
| PARTE LOTE 11 | : 169.65 M2 |
| PARTE CALLE 9 | : 480.10 M2 |
| PARTE CALLE 10 | : 199.65 M2 |
| SUPERFICIE TOTAL | : 2.478,45 M2 |

NOTA: AREA CONSTRUIDA - CAPILLA SAN PEDRO

PLANO GEOREFERENCIADO DE UBICACION

LOTES N°: 1 / 2 / 9 / 10 - PARTE DE LOTES N°: 3 Y 11 - PARTE DE CALLES N°: 9 Y 10
 CAPILLA SAN PEDRO - BARRIO LERIDA

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

PROFESIONAL: JIMY CRISTIAN CALDEROLI CHAMORRO
 LICENCIADO EN CIENCIAS GEOGRAFICAS

REG.PROF
 M.O.P.C. N° 394

ESCALA
 1: 1000

PROPIETARIO



DISTRITO : SAN LORENZO

LUGAR : B° LERIDA

MATRICULA N° : L13/ 50.029

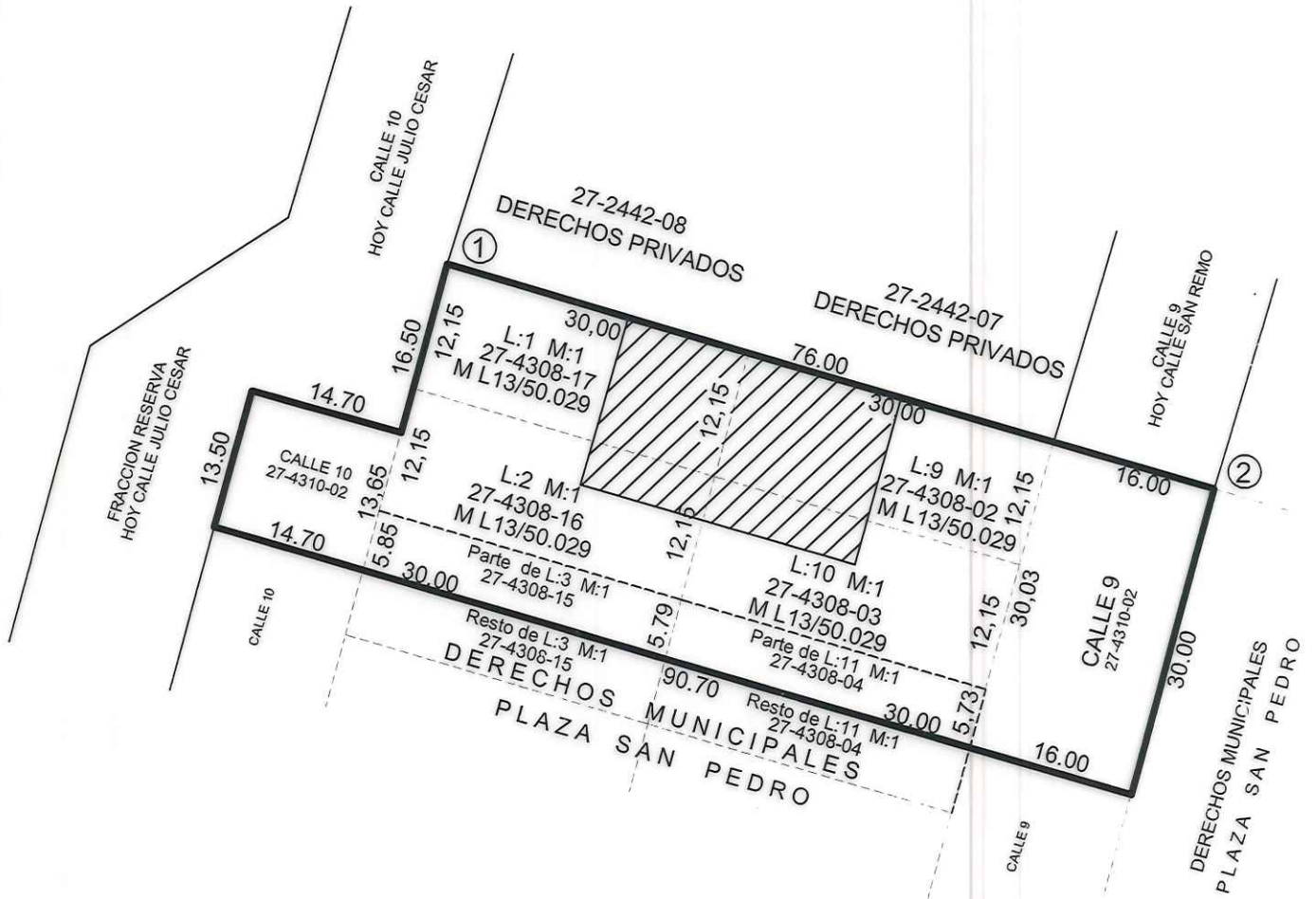
CTA.CTE CTRAL N° : 27-4308-02 /

27-4308-03 / 27-4308-04 / 27-4308-15

27-4308-16 / 27-4308-17 / 27-4310-02

FECHA : JULIO - 2024

PUNTOS GEORREFERENCIADOS
 COORDENADA U.T.M 21J
 PUNTO -1- N= 7193855.99 E=450853.08
 PUNTO -2- N= 7193836.94 E=450926.65



CUADRO DE SUPERFICIE

| | |
|------------------|---------------|
| LOTE 1 | : 364.50 M2 |
| LOTE 2 | : 364.50 M2 |
| PARTE LOTE 3 | : 171.05 M2 |
| LOTE 9 | : 364.50 M2 |
| LOTE 10 | : 364.50 M2 |
| PARTE LOTE II | : 169.65 M2 |
| PARTE CALLE 9 | : 480.10 M2 |
| PARTE CALLE 10 | : 199.65 M2 |
| SUPERFICIE TOTAL | : 2.478,45 M2 |

NOTA: AREA CONSTRUIDA - CAPILLA SAN PEDRO

PLANO GEOREFERENCIADO DE UBICACION

LOTES N° : 1 / 2 / 9 / 10 - PARTE DE LOTES N°: 3 Y II - PARTE DE CALLES N° : 9 Y 10
 CAPILLA SAN PEDRO - BARRIO LERIDA

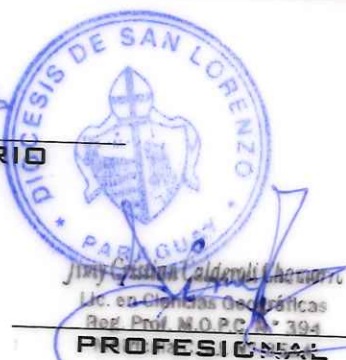
PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

PROFESIONAL: JIMY CRISTIAN CALDEROLI CHAMORRO
 LICENCIADO EN CIENCIAS GEOGRAFICAS

REG.PROF
 M.O.P.C. N° 394

ESCALA
 1: 1000

PROPIETARIO



DISTRITO : SAN LORENZO

LUGAR : B° LERIDA

MATRICULA N° : L13/ 50.029

CTA.CTE CTRAL N° : 27-4308-02 /

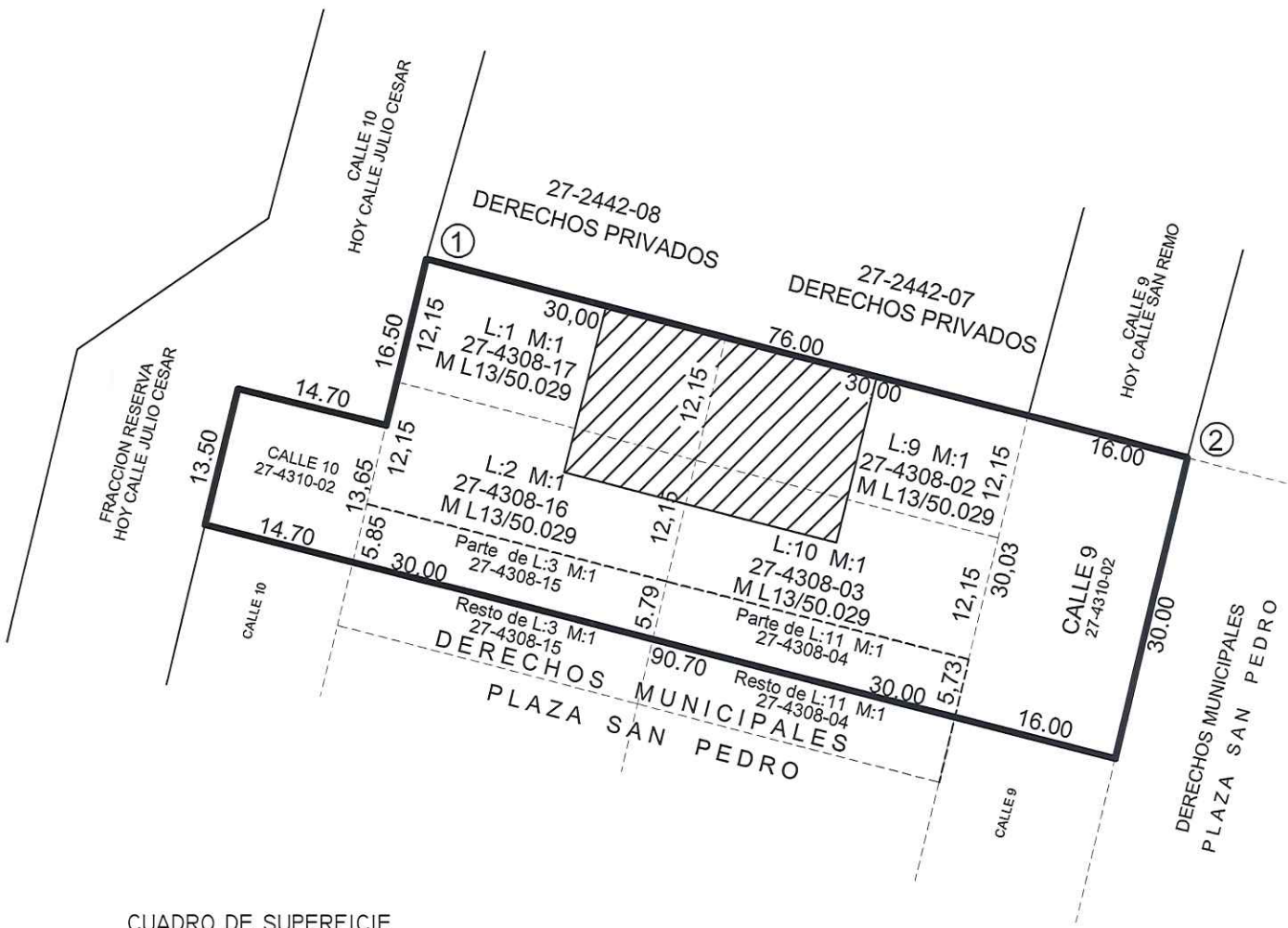
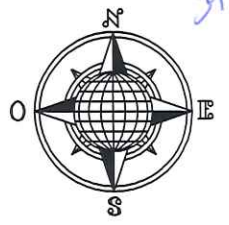
27-4308-03 / 27-4308-04 / 27-4308-15

27-4308-16/ 27-4308-17 / 27-4310-02

FECHA : JULIO - 2024

59

PUNTOS GEORREFERENCIADOS
 COORDENADA U.T.M 21J
 PUNTO -1- N= 7193855.99 E=450853.08
 PUNTO -2- N= 7193836.94 E=450926.65



CUADRO DE SUPERFICIE

| | |
|------------------|---------------|
| LOTE 1 | : 364.50 M2 |
| LOTE 2 | : 364.50 M2 |
| PARTE LOTE 3 | : 171.05 M2 |
| LOTE 9 | : 364.50 M2 |
| LOTE 10 | : 364.50 M2 |
| PARTE LOTE II | : 169.65 M2 |
| PARTE CALLE 9 | : 480.10 M2 |
| PARTE CALLE 10 | : 199.65 M2 |
| SUPERFICIE TOTAL | : 2.478,45 M2 |

NOTA: AREA CONSTRUIDA - CAPILLA SAN PEDRO

PLANO GEOREFERENCIADO DE UBICACION

LOTES N° : 1 / 2 / 9 / 10 - PARTE DE LOTES N°: 3 Y II - PARTE DE CALLES N° : 9 Y 10
 CAPILLA SAN PEDRO - BARRIO LERIDA

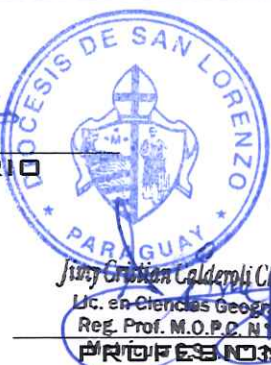
PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

PROFESIONAL: JIMY CRISTIAN CALDEROLI CHAMORRO
 LICENCIADO EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS

REG.PROF
 M.O.P.C. N° 394

ESCALA
 1: 1000

PROPIETARIO



Jimy Cristian Calderoli Chamorro
 Lic. en Ciencias Geográficas
 Reg. Prof. M.O.P.C. N° 394
 PROFESIONAL

DISTRITO : SAN LORENZO

LUGAR : B° LERIDA

MATRICULA N° : L13/ 50.029

CTA.CTE CTRL N° : 27-4308-02 /

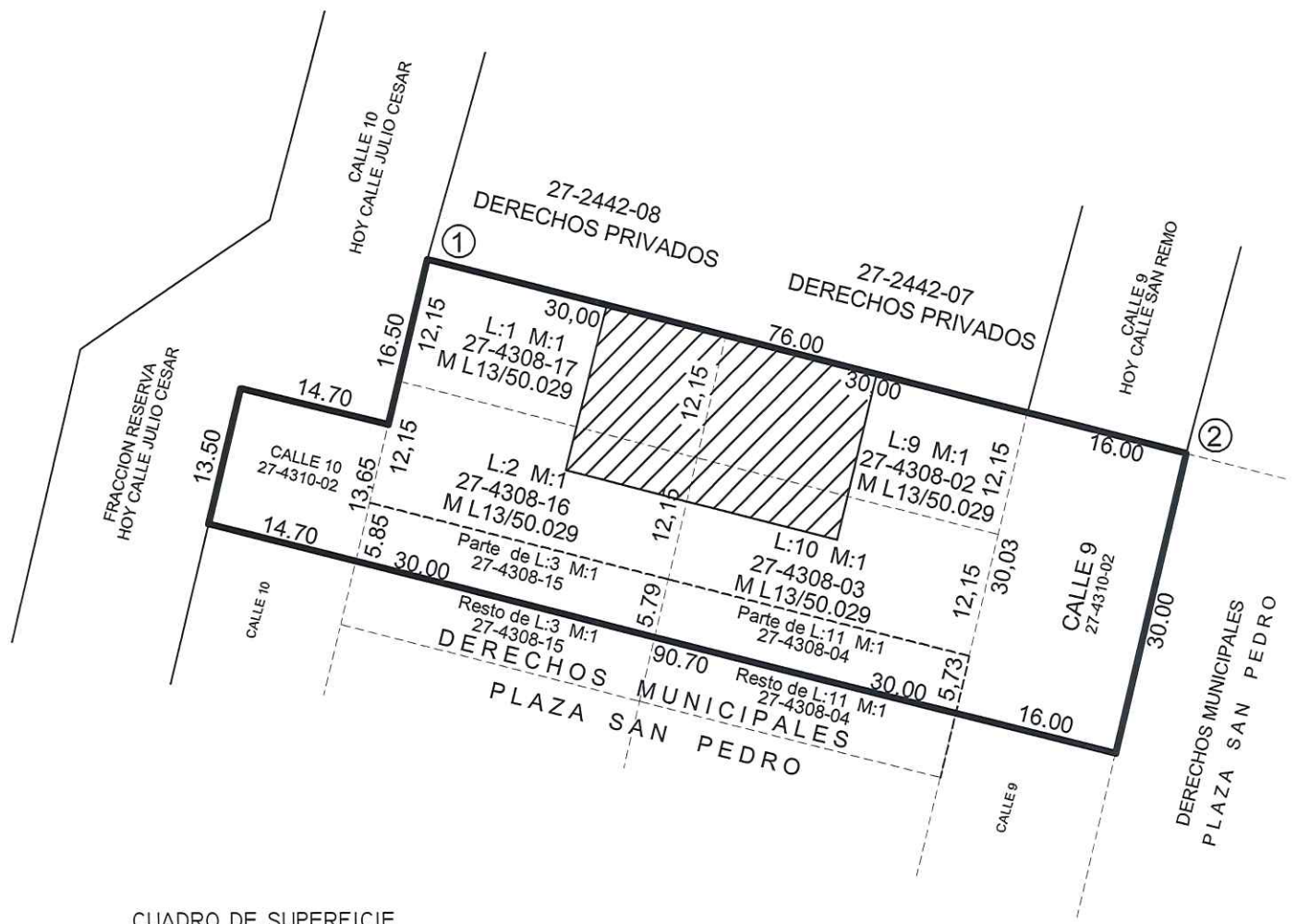
27-4308-03 / 27-4308-04 / 27-4308-15

27-4308-16 / 27-4308-17 / 27-4310-02

FECHA : JULIO - 2024

60

PUNTOS GEORREFERENCIADOS
 COORDENADA U.T.M 21J
 PUNTO -1- N= 7193855.99 E=450853.08
 PUNTO -2- N= 7193836.94 E=450926.65



CUADRO DE SUPERFICIE

| | |
|------------------|---------------|
| LOTE 1 | : 364.50 M2 |
| LOTE 2 | : 364.50 M2 |
| PARTE LOTE 3 | : 171.05 M2 |
| LOTE 9 | : 364.50 M2 |
| LOTE 10 | : 364.50 M2 |
| PARTE LOTE II | : 169.65 M2 |
| PARTE CALLE 9 | : 480.10 M2 |
| PARTE CALLE 10 | : 199.65 M2 |
| SUPERFICIE TOTAL | : 2.478,45 M2 |

NOTA: AREA CONSTRUIDA - CAPILLA SAN PEDRO

PLANO GEOREFERENCIADO DE UBICACION

**LOTES N°: 1 / 2 / 9 / 10 - PARTE DE LOTES N°: 3 Y II - PARTE DE CALLES N°: 9 Y 10
 CAPILLA SAN PEDRO - BARRIO LERIDA**

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

**PROFESIONAL: JIMY CRISTIAN CALDEROLI CHAMORRO
 LICENCIADO EN CIENCIAS GEOGRAFICAS**

**REG.PROF
 M.O.P.C. N° 394**

**ESCALA
 1: 1000**

PROPIETARIO

PROFESIONAL

DISTRITO : SAN LORENZO
LUGAR : B° LERIDA
MATRICULA N° : L13/ 50.029
CTA.CTE CTRL N° : 27-4308-02 /
27-4308-03 / 27-4308-04 / 27-4308-15
27-4308-16 / 27-4308-17 / 27-4310-02
FECHA : JULIO - 2024

Informe Pericial.

Propietario: Municipalidad San Lorenzo.

Distrito: San Lorenzo.-

Lugar: Bº Lerida.-

Matricula Nº: L13/50.029.-

Cta. Cte, CTral Nº: 27-4308-02/27-4308-03/27-4308-04/27-4308-15/27-4308-16.-

27-4308-17/27-4310-02.-

Fecha: Julio -2024

Datos Tecnicos:

Lotes Nº: 1 / 2 / 9 / 10.-

Parte lote Nº: 3 y 11.-

Parte de Calle 9 y Calle 10.-

Las medidas y linderos son las siguientes :

Al Norte: mide 76,00 m (Setenta y seis metros), linda con Derechos Privados (Cta.Cte .Ctral Nº: 27-2442-07 , 27-2442-08) y calle 9 - Hoy calle San Remo.-

Al Sur : mide 90.70 m (noventa metros con setenta centímetros), linda con Resto de Lote Nº: 3 - Cta.Cte .Ctral Nº: 27-4308-15, resto de Lote Nº 11 .- Cta.Cte.Ctral Nº: 27-4308-04 , y resto de calle 9. – Hoy Derechos Municipales – Plaza San Pedro.-

Al Este: Mide 30.00 m (treinta metros), Linda con Derechos Municipales - Plaza San Pedro.-

Al Oeste: Compuesta de una quebrada de tres líneas, la primera mide 13,50 m (trece metros, con cincuenta centímetros), linda con Fraccion Reserva (Hoy Calle Julio Cesar), la segunda, mide 14.70 m (catorce metros , con setenta centímetros), linda calle 10, hoy calle Julio Cesar, la tercera, mide 16,50 m (diez y seis metros, con cincuenta centímetros), linda con calle 10, hoy calle Julio Cesar.-

Superficie : 2.478 m², 4500 cm² (Dos mil cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados, con cuatro mil quinientos centímetros cuadrados).-

Coordenadas U.T.M

PUNTO 1: N: 7193855.99 E: 450853.08

PUNTO 2: N: 7193836.94 E: 450926.65

Es mi Informe.

Jimy Cristian Calderon Unzueta
Lic. en Ciencias Geográficas
Jimy Cristian Calderon Unzueta
Mátrícula C.S.J. N° 3517
Lic. En Ciencias Geog..
Reg.Prof.N: 394 M.O.P.C.

Informe Pericial.

Propietario: Municipalidad San Lorenzo.

Distrito: San Lorenzo.-

Lugar: Bº Lerida.-

Matricula Nº: L13/50.029.-

**Cta. Cte, CTral Nº: 27-4308-02/27-4308-03/27-4308-04/27-4308-15/27-4308-16.-
27-4308-17/27-4310-02.-**

Fecha: Julio -2024

Datos Tecnicos:

Lotes Nº: 1 / 2 / 9 / 10.-

Parte lote Nº: 3 y 11.-

Parte de Calle 9 y Calle 10.-

Las medidas y linderos son las siguientes :

Al Norte: mide 76,00 m(Setenta y seis metros), linda con Derechos Privados (Cta.Cte .Ctral Nº: 27-2442-07 , 27-2442-08) y calle 9 - Hoy calle San Remo.-

Al Sur : mide 90.70 m (noventa metros con setenta centímetros), linda con Resto de Lote Nº: 3 - Cta.Cte .Ctral Nº: 27-4308-15, resto de Lote Nº 11 .- Cta.Cte.Ctral Nº: 27-4308-04 , y resto de calle 9. – Hoy Derechos Municipales – Plaza San Pedro.-

Al Este: Mide 30.00 m (treinta metros), Linda con Derechos Municipales - Plaza San Pedro.-

Al Oeste: Compuesta de una quebrada de tres líneas, la primera mide 13,50 m(trece metros, con cincuenta centímetros), linda con Fraccion Reserva (Hoy Calle Julio Cesar), la segunda, mide 14.70 m(catorce metros , con setenta centimentros), linda calle 10, hoy calle Julio Cesar, la tercera, mide 16,50 m(diez y seis metros, con cincuenta centímetros), linda con calle 10, hoy calle Julio Cesar.-


Superficie : 2.478 m2, 4500 cm2 (Dos mil cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados, con cuatro mil quinientos centímetros cuadrados).-

Coordenadas U.T.M

PUNTO 1: N: 7193855.99 E: 450853.08

PUNTO 2: N: 7193836.94 E: 450926.65

Es mi Informe.


Jimy Cristian Calderón Chamorro
Lic. En Ciencias Geog..
Reg. Prof. N: 394 M.O.P.C.

Informe Pericial.

Propietario: Municipalidad San Lorenzo.

Distrito: San Lorenzo.-

Lugar: Bº Lerida.-

Matricula Nº: L13/50.029.-

Cta. Cte, CTral Nº: 27-4308-02/27-4308-03/27-4308-04/27-4308-15/27-4308-16.-
27-4308-17/27-4310-02.-

Fecha: Julio -2024

Datos Tecnicos:

Lotes Nº: 1 / 2 / 9 / 10.-

Parte lote Nº: 3 y 11.-

Parte de Calle 9 y Calle 10.-

Las medidas y linderos son las siguientes :

Al Norte: mide 76,00 m(Setenta y seis metros), linda con Derechos Privados (Cta.Cte .Ctral Nº: 27-2442-07 , 27-2442-08) y calle 9 - Hoy calle San Remo.-

Al Sur : mide 90.70 m (noventa metros con setenta centímetros), linda con Resto de Lote Nº: 3 - Cta.Cte .Ctral Nº: 27-4308-15, resto de Lote Nº 11 .- Cta.Cte.Ctral Nº: 27-4308-04 , y resto de calle 9. – Hoy Derechos Municipales – Plaza San Pedro.-

Al Este: Mide 30.00 m (treinta metros), Linda con Derechos Municipales - Plaza San Pedro.-

Al Oeste: Compuesta de una quebrada de tres lineas, la primera mide 13,50 m(trece metros, con cincuenta centímetros), linda con Fraccion Reserva (Hoy Calle Julio Cesar), la segunda, mide 14.70 m(catorce metros , con setenta centimentros), linda calle 10, hoy calle Julio Cesar, la tercera, mide 16,50 m(diez y seis metros, con cincuenta centímetros), linda con calle 10, hoy calle Julio Cesar.-

Superficie : 2.478 m2, 4500 cm2 (Dos mil cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados, con cuatro mil quinientos centímetros cuadrados).-

Coordenadas U.T.M

PUNTO 1: N: 7193855.99 E: 450853.08

PUNTO 2: N: 7193836.94 E: 450926.65

Es mi Informe.

Jimy Cristian Calderon Jimmorro
Lic. en Ciencias Geográficas
Reg. Prof. N: 394 M.O.P.C.
Jimy Cristian Calderon Jimmorro
Matricula C.S.J. N: 351,6
Lic. En Ciencias Geog.
Reg.Prof.N: 394 M.O.P.C.

Informe Pericial.

Propietario: Municipalidad San Lorenzo.

Distrito: San Lorenzo.-

Lugar: Bº Lerida.-

Matricula Nº: L13/50.029.-

**Cta. Cte, CTral Nº: 27-4308-02/27-4308-03/27-4308-04/27-4308-15/27-4308-16.-
27-4308-17/27-4310-02.-**

Fecha: Julio -2024

Datos Tecnicos:

Lotes Nº: 1 / 2 / 9 / 10.-

Parte lote Nº: 3 y11.-

Parte de Calle 9 y Calle 10.-

Las medidas y linderos son las siguientes :

Al Norte: mide 76,00 m(Setenta y seis metros), linda con Derechos Privados (Cta.Cte .Ctral Nº: 27-2442-07 , 27-2442-08) y calle 9 - Hoy calle San Remo.-

Al Sur : mide 90.70 m (noventa metros con setenta centímetros), linda con Resto de Lote Nº: 3 - Cta.Cte .Ctral Nº: 27-4308-15, resto de Lote Nº 11 .- Cta.Cte.Ctral Nº: 27-4308-04 , y resto de calle 9. – Hoy Derechos Municipales – Plaza San Pedro.-

Al Este: Mide 30.00 m (treinta metros), Linda con Derechos Municipales - Plaza San Pedro.-

Al Oeste: Compuesta de una quebrada de tres lineas, la primera mide 13,50 m(trece metros, con cincuenta centímetros), linda con Fraccion Reserva (Hoy Calle Julio Cesar), la segunda, mide 14.70 m(catorce metros , con setenta centimentros), linda calle 10, hoy calle Julio Cesar, la tercera, mide 16,50 m(diez y seis metros, con cincuenta centímetros), linda con calle 10, hoy calle Julio Cesar.-

Superficie : 2.478 m2, 4500 cm2 (Dos mil cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados, con cuatro mil quinientos centímetros cuadrados).-

Coordenadas U.T.M

PUNTO 1: N: 7193855.99 E: 450853.08

PUNTO 2: N: 7193836.94 E: 450926.65

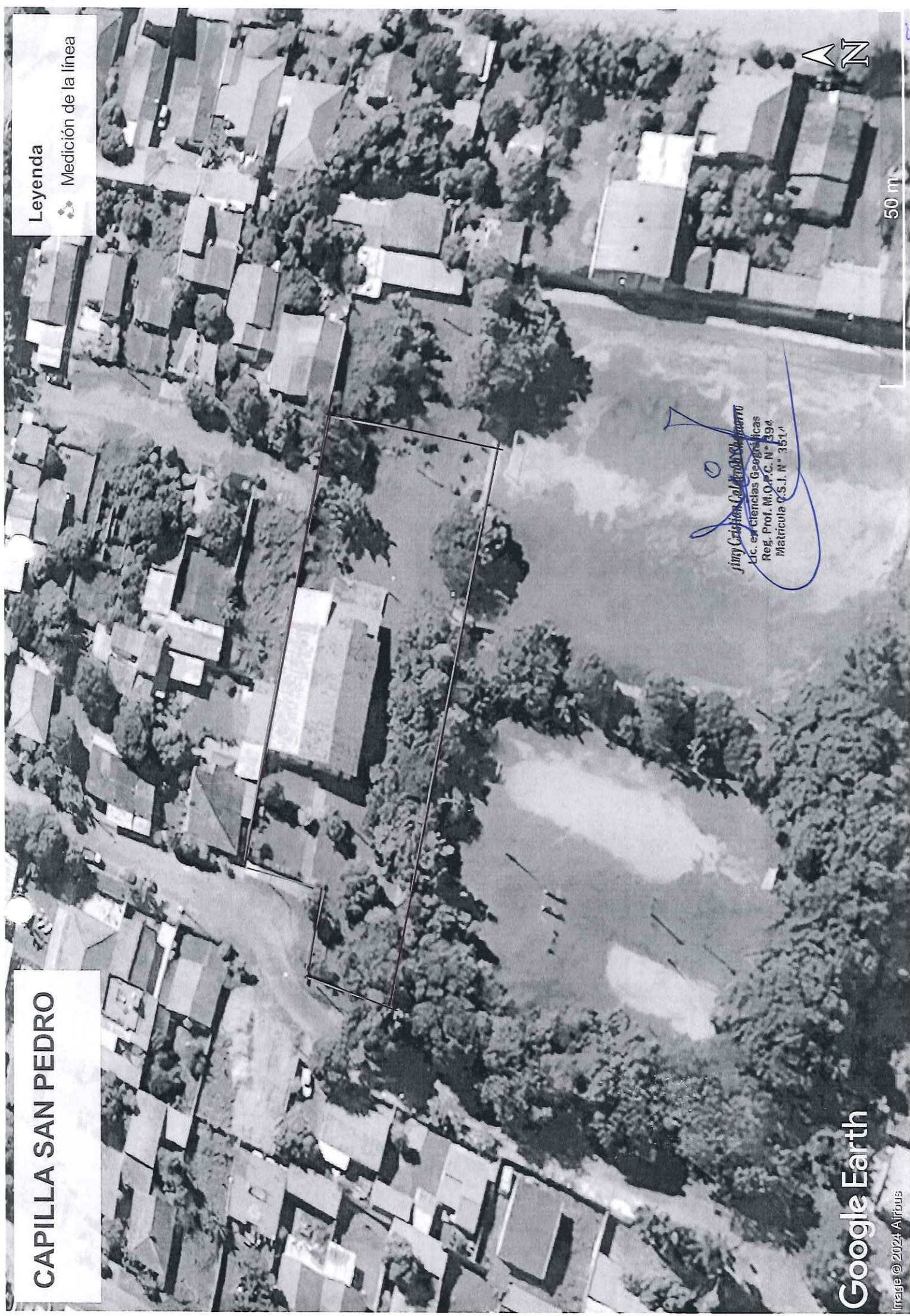
Es mi Informe.

Jimy Cristian Calderon Chamorro
Lic. en Ciencias Geográficas
Jimy Cristian Calderon Chamorro
Lic. En Ciencias Geog..
Reg.Prof.N: 394 M.O.P.C.

CAPILLA SAN PEDRO

Leyenda

Medición de la línea



Google Earth

Image © 2024 Airbus

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

San Lorenzo, 05 de junio de 2.024.-

Señor
Lic. Hernán Domínguez, Presidente.
Junta Municipal de San Lorenzo.
PRESENTE:

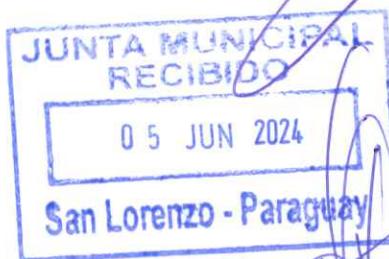
El que suscribe **LIC. FELIPE SALOMON CASOLA**, Intendente Municipal, cumple en remitir el **EXPEDIENTE N° 5719/2.023** caratulado **OBISPADO DE SAN LORENZO S/ DESAFECTACION DE INMUEBLE (35FS)**, a la Junta Municipal, para su estudio y consideración.-



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMON CASOLA
Intendente Municipal



Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Avda. España y San Lorenzo
Teléfonos: 021.570.000 – 021.570.062
San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN N°: 170/2024 (CIENTO SETENTA BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A INICIAR ANTE EL CONGRESO NACIONAL LOS TRÁMITES DE DESAFECTACIÓN DEL PREDIO, ASIENTO DE LA CAPILLA SAN PEDRO, UBICADO SOBRE LA CALLE JULIO CÉSAR C/ BERNARDO ÁVALOS DEL BARRIO LÉRIDA DEL DISTRITO DE SAN LORENZO”-----

VISTO:

El Expediente N° 5.719/2023, caratulado: **“OBISPADO DE SAN LORENZO S/ DESAFECTACIÓN DE INMUEBLE”**, asiento de la capilla San Pedro, ubicado sobre la calle Julio César c/ Bernardo Ávalos del barrio Lérída del distrito de San Lorenzo, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, obra el Informe N° 811/2022, elaborado por la Dirección de Catastro de la Institución, en el cual se expresa que el Mons. Joaquín Hermes Robledo, obispo de la Diócesis de San Lorenzo, en representación del Obispado de San Lorenzo, solicitó la desafectación del predio, asiento de la capilla San Pedro, ubicado sobre la calle Julio César c/ Bernardo Ávalos del barrio Lérída del distrito de San Lorenzo.-----

Que, la denominada capilla San Pedro se encuentra asentada sobre los siguientes inmuebles:

- LOTE N° 1 – MANZANA 1 – Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-17, matrícula L13/50.029 del distrito de San Lorenzo, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo.
- LOTE N° 2 – MANZANA 1 – Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-16, matrícula L13/50.029 del distrito de San Lorenzo, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo.
- Parte del LOTE N° 3 – MANZANA 1 – Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-15, matrícula L13/50.029 del distrito de San Lorenzo, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo.
- LOTE N° 9 – MANZANA 1 – Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-02, matrícula L13/50.029 del distrito de San Lorenzo, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo.
- LOTE N° 10 – MANZANA 1 – Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-03, matrícula L13/50.029 del distrito de San Lorenzo, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo.
- Parte del LOTE N° 11 – MANZANA 1 – Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-04, matrícula L13/50.297 del distrito de San Lorenzo, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo.
- PARTE DE CALLE 9 y PARTE DE CALLE 10, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4310-02.-----

Que, consta en los antecedentes la copia de la escritura de compraventa de inmueble de Gerónima Velázquez de Vargas a Lucia Velázquez de Giménez, y la transferencia de inmueble por expropiación, otorgada por Lucia Velázquez de Giménez, a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos.-----

RESOLUCIÓN N°: 170/2024 (CIENTO SETENTA BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A INICIAR ANTE EL CONGRESO NACIONAL LOS TRÁMITES DE DESAFECTACIÓN DEL PREDIO, ASIENTO DE LA CAPILLA SAN PEDRO, UBICADO SOBRE LA CALLE JULIO CÉSAR C/ BERNARDO ÁVALOS DEL BARRIO LÉRIDA DEL DISTRITO DE SAN LORENZO”-----

Que, la superficie ocupada es de 2.478 m², 4.500 cm² (dos mil cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados con cuatro mil quinientos centímetros cuadrados).-----

Que, obra en los antecedentes la solicitud suscripta por el Mons. Joaquín Hermes Robledo, obispo de la Diócesis de San Lorenzo, en la cual solicita desafectación de la propiedad en la que se encuentra la capilla San Pedro.-----

Que, el Dictamen N° 1179/2022, elaborado por la Asesoría Jurídica de la Institución, expresa que la misma rectifica el Dictamen D.A.J N° 1006/2022, quedando de la siguiente manera: *“Esta Asesoría Jurídica NO OPONE REPAROS a la concesión del usufructo gratuito, en el tiempo que la Junta Municipal considere pertinente.”*-----

Que, también obra la Resolución 459/2022 de la Junta Municipal “POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A FIRMAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON EL OBISPADO DE LA DIÓCESIS DE SAN LORENZO DEL PREDIO, ASIENTO DE LA CAPILLA SAN PEDRO, UBICADO SOBRE LA CALLE JULIO CÉSAR C/ BERNARDO ÁVALOS DEL BARRIO LÉRIDA DEL DISTRITO DE SAN LORENZO”.-----

Que, el Dictamen N° 322/2024, confeccionado por la Asesoría Jurídica de la Institución, expresa cuanto sigue: *“Hacer Lugar a lo solicitado por el recurrente, concediendo la autorización para el cambio de titular de la factura de ANDE de los inmuebles con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-17, Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-16, Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-15, Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-02, Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-03, Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-04, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4310-02, donde se encuentra asentado la CAPILLA SAN PEDRO, ubicado en el barrio Lérída, a nombre de Parroquia Virgen del Pilar. **En cuanto a la desafectación previo acuerdo de la Junta Municipal se autorice a la Intendencia la realización de los trámites ante el Congreso Nacional la desafectación del inmueble.**”*-----

Que, obra el Dictamen N° 037/2024, de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, en el cual se recomienda autorizar al Ejecutivo Municipal a iniciar ante el Congreso Nacional los trámites de desafectación del predio en cuestión.-

Que, el Dictamen N° 127/2024, emanado de la Comisión Asesora de Legislación, el cual dictaminó favorablemente para autorizar a la Intendencia Municipal a iniciar ante el Congreso Nacional los trámites de desafectación del predio, asiento de la capilla San Pedro, fue aprobado por unanimidad por la plenaria.-----

RESOLUCIÓN N°: 170/2024 (CIENTO SETENTA BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A INICIAR ANTE EL CONGRESO NACIONAL LOS TRÁMITES DE DESAFECTACIÓN DEL PREDIO, ASIENTO DE LA CAPILLA SAN PEDRO, UBICADO SOBRE LA CALLE JULIO CÉSAR C/ BERNARDO ÁVALOS DEL BARRIO LÉRIDA DEL DISTRITO DE SAN LORENZO”-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

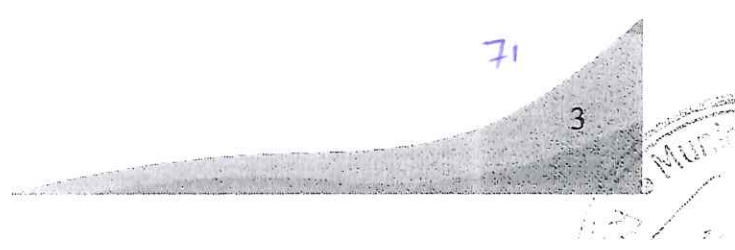
ART. 1°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a iniciar ante el Congreso Nacional los trámites de desafectación del predio, asiento de la capilla San Pedro, ubicado sobre la calle Julio César c/ Bernardo Ávalos del barrio Lérída del distrito de San Lorenzo, individualizados como:

- LOTE N° 1 – MANZANA 1 – Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-17, matrícula L13/50.029 del distrito de San Lorenzo, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo.
- LOTE N° 2 – MANZANA 1 – Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-16, matrícula L13/50.029 del distrito de San Lorenzo, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo.
- Parte del LOTE N° 3 – MANZANA 1 – Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-15, matrícula L13/50.029 del distrito de San Lorenzo, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo.
- LOTE N° 9 – MANZANA 1 – Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-02, matrícula L13/50.029 del distrito de San Lorenzo, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo.
- LOTE N° 10 – MANZANA 1 – Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-03, matrícula L13/50.029 del distrito de San Lorenzo, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo.
- Parte del LOTE N° 11 – MANZANA 1 – Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-04, matrícula L13/50.297 del distrito de San Lorenzo, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo.
- PARTE DE CALLE 9 y PARTE DE CALLE 10, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4310-02.

Las dimensiones y linderos del terreno son las siguientes:

Al Norte: Mide 76,00 metros y linda con Derechos Privados.
Al Sur: Mide 90,70 metros y linda con Derechos Municipales.
Al Este: Mide 30,00 metros y linda con Derechos Municipales.
Al Oeste: Compuesta de una quebrada de tres líneas, la primera mide 13,50 metros, linda con Fracción Reserva (hoy utilizada como Calle Pública), la segunda mide 14,70 metros y linda con calle 10, la tercera mide 16,50 metros y linda con calle 10.

Superficie ocupada: 2.478 m², 4.500 cm².



RESOLUCIÓN N°: 170/2024 (CIENTO SETENTA BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A INICIAR ANTE EL CONGRESO NACIONAL LOS TRÁMITES DE DESAFECTACIÓN DEL PREDIO, ASIENTO DE LA CAPILLA SAN PEDRO, UBICADO SOBRE LA CALLE JULIO CÉSAR C/ BERNARDO ÁVALOS DEL BARRIO LÉRIDA DEL DISTRITO DE SAN LORENZO”-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

[Signature]
LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

[Signature]
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

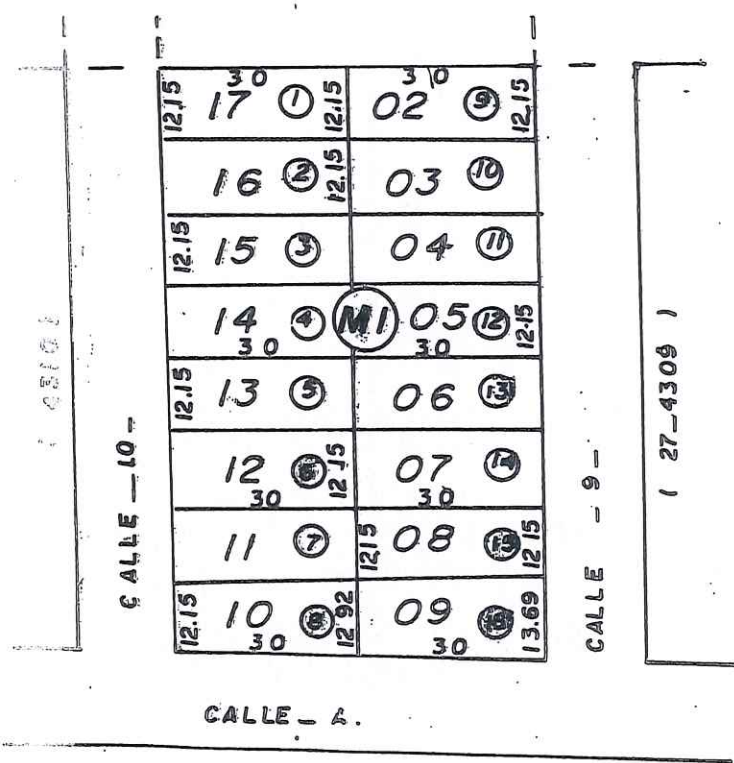
DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

[Signature]
ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



[Signature]
LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

MINISTERIO DE HACIENDA
 SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO.
 DISTRITO : SAN LORENZO.
 CTA. CTE. : 27_ 4308.



YATAITY

4310

8.84

8.83

4308

13.69

12.15

4309

13.05

12.40

| | | | |
|-------|-------|-------|----|
| 18.15 | 20.00 | 18.00 | 07 |
| 18.19 | 21.00 | 18.00 | 08 |
| 18.15 | 20.00 | 18.00 | 09 |
| 18.15 | 20.00 | 18.00 | 10 |

53

74

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL

AUTORIZA suficientemente al **OBISPADO DE SAN LORENZO con C.I.N° 1.909.828**, para realizar las gestiones pertinentes ante la ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE, para el cambio de titularidad de la factura de la ANDE, de los siguientes inmuebles individualizados con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4308-17, N° 27-4308-16, N° 27-4308-15, N° 27-4308-02, N° 27-4308-03, N° 27-4308-04, N° 27-4310-02, asiento de la Capilla San Pedro, ubicado en el Barrio Lérída, sobre la calle Julio Cesar c/ Bernardo Avalos de esta ciudad, **a nombre de la PARROQUIA VIRGEN DEL PILAR CON R.U.C. N° 80071397-4.-**

Se expide la presente autorización para dar cumplimiento a lo solicitado por el recurrente, en la ciudad de San Lorenzo a los día del mes de del año dos mil veinticuatro.-



Abg. **SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**
Secretario General



Ing. **FELIPE SALOMÓN CASOLA**
Intendente Municipal

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Avda. España y San Lorenzo
Teléfonos: 021.570.000 – 021.570.062
San Lorenzo - Paraguay



Inicio (<https://www.bacn.gov.py/>) » Leyes Paraguayas (<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas>) » Ley N° 5832 / ESTABLECE REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE LEY DE EXPROPIACIÓN O DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE DE BIEN PÚBLICO URBANO O PERI URBANO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES.

LEYES PARAGUAYAS ([HTTPS://WWW.BACN.GOV.PY/LEYES-PARAGUAYAS](https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas))

Ley N° 5832 / ESTABLECE REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE LEY DE EXPROPIACIÓN O DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE DE BIEN PÚBLICO URBANO O PERI URBANO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES.

ESCRITO POR MARIELA • MIÉRCOLES 27 DE OCTUBRE DE 2021 • 3.756 VISTAS

COMPORTE

[📄 \(https://wa.me/?text=https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9736/ley-n-5832-establece-requisitos-para-la-presentacion-de-proyecto-de-ley-de-expropiacion-o-desafectacion-de-un-inmueble-de-bien-publico-urbano-o-peri-urbano-a-favor-de-sus-actuales-ocupantes\)](https://wa.me/?text=https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9736/ley-n-5832-establece-requisitos-para-la-presentacion-de-proyecto-de-ley-de-expropiacion-o-desafectacion-de-un-inmueble-de-bien-publico-urbano-o-peri-urbano-a-favor-de-sus-actuales-ocupantes)

[f \(https://www.facebook.com/sharer/sharer.php?u=https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9736/ley-n-5832-establece-requisitos-para-la-presentacion-de-proyecto-de-ley-de-expropiacion-o-desafectacion-de-un-inmueble-de-bien-publico-urbano-o-peri-urbano-a-favor-de-sus-actuales-ocupantes\)](https://www.facebook.com/sharer/sharer.php?u=https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9736/ley-n-5832-establece-requisitos-para-la-presentacion-de-proyecto-de-ley-de-expropiacion-o-desafectacion-de-un-inmueble-de-bien-publico-urbano-o-peri-urbano-a-favor-de-sus-actuales-ocupantes)

[🐦 \(https://twitter.com/intent/tweet?url=https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9736/ley-n-5832-establece-requisitos-para-la-presentacion-de-proyecto-de-ley-de-expropiacion-o-desafectacion-de-un-inmueble-de-bien-publico-urbano-o-peri-urbano-a-favor-de-sus-actuales-ocupantes\)](https://twitter.com/intent/tweet?url=https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9736/ley-n-5832-establece-requisitos-para-la-presentacion-de-proyecto-de-ley-de-expropiacion-o-desafectacion-de-un-inmueble-de-bien-publico-urbano-o-peri-urbano-a-favor-de-sus-actuales-ocupantes)

Fecha De Promulgación: 22-06-2017

Fecha De Publicación: 22-06-2017

0:00 / 5:57

Escuchar Ley

Reportar error

Descargar Archivo: Ley 5832 ([https://www.bacn.gov.py/descarga/9736/Ley 5832.pdf](https://www.bacn.gov.py/descarga/9736/Ley%205832.pdf)) (306.57 KB)

LEY N° 5.832

QUE ESTABLECE REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE LEY DE EXPROPIACIÓN O DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE DE BIEN PÚBLICO URBANO O PERI URBANO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1.º El objeto de la presente ley es la de reglamentar la forma de presentación y con ello optimizar el estudio, la agilización de los trámites de todo Proyecto de Ley de expropiación o desafectación de un inmueble de bien público urbano o peri urbano, a favor de sus actuales ocupantes, presentado ante el Congreso Nacional.

Artículo 2.º Toda presentación de Proyecto de Ley de expropiación o desafectación de un inmueble de bien público, deberá contener los siguientes documentos:

76

Nacional, solicitando la desafectación del inmueble.

Artículo 4.º Las expropiaciones de inmuebles, cuyos ocupantes se encuentren en el rango socio-económico de pobreza y extrema pobreza, serán declaradas a favor de la Secretaría de Acción Social (SAS), para su aplicación en el marco del Programa Tekoha.

Artículo 5.º Las expropiaciones de inmuebles, cuyos ocupantes se encuentren en un rango superior al de pobreza, serán declaradas a favor de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT).

Artículo 6.º La antigüedad mínima de ocupación para la expropiación o desafectación de un inmueble a favor de sus actuales ocupantes será de cinco años.

Artículo 7.º La ocupación del Lote será requisito ineludible, los Lotes no ocupados no serán tenidos en consideración para la aprobación de una expropiación o desafectación de un bien público.

Artículo 8.º Los beneficiarios de leyes de expropiación o desafectación de un bien público, deberán ingresar en los Registros de Beneficiarios de la Institución a nombre de quien fue declarada dicha expropiación o desafectación.

Artículo 9.º No podrá ser objeto de estudio y consideración por ninguna de las Cámaras del Congreso Nacional, ningún Proyecto de Ley de expropiación o desafectación que no contenga en su totalidad, los requisitos dispuestos en la presente normativa.

Artículo 10. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 de la Constitución Nacional.

Tags:

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE LEY DE EXPROPIACIÓN O DESAFECTACIÓN (<https://www.bacn.gov.py/buscar/buscar?s=REQUISITOS+PARA+LA+PRESENTACIÓN+DE+PROYEC>)
DESAFECTACION (<https://www.bacn.gov.py/buscar/buscar?s=DESAFECTACION>) EXPROIACION (<https://www.bacn.gov.py/buscar/buscar?s=EXPROIACION>)

DE INTERES

● (<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9887/ley-n-5981-modifica-el-presupuesto-general-de-la-nacion-para-el-ejercicio-fiscal-2017-aprobado-por-ley-n-5554-del-5-de-enero-de-2016-que-aprueba-el-presupuesto-general-de-la-nacion-para-el-ejercicio-fiscal-2016-organismos-de-la-administracion-central-congreso-nacional-camara-de-senadores-camara-de-diputados>)

MIÉRCOLES 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

Ley N° 5981 / MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE ... (<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9887/ley-n-5981-modifica-el-presupuesto-general-de-la-nacion-para-el-ejercicio-fiscal-2017-aprobado-por-ley-n-5554-del-5-de-enero-de-2016-que-aprueba-el-presupuesto-general-de-la-nacion-para-el-ejercicio-fiscal-2016-organismos-de-la-administracion-central-congreso-nacional-camara-de-senadores-camara-de-diputados>)

● (<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/2254/ley-n-2398-aumenta-pension-graciable-a-la-senora-josefa-garcete-vda-de-galeano>)

VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 2013

Ley N° 2398 / AUMENTA PENSION GRACIABLE A LA SEÑ ... (<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/2254/ley-n-2398-aumenta-pension-graciable-a-la-senora-josefa-garcete-vda-de-galeano>)

● (<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/10587/ley-n-1096-amplia-el-presupuesto-general-de-la-nacion-para-el-ejercicio-fiscal-1997-aprobado-por-ley-no-1019-de-fecha-31-de-diciembre-de-1996-ministerio-de-defensa-nacional>)

JUEVES 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Ley N° 1096 / AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ... (<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/10587/ley-n-1096-amplia-el-presupuesto-general-de-la-nacion-para-el-ejercicio-fiscal-1997-aprobado-por-ley-no-1019-de-fecha-31-de-diciembre-de-1996-ministerio-de-defensa-nacional>)

¿TIENES ALGUNA DUDA? PONTE EN CONTACTO CON NOSOTROS

*Tu mensaje:

*Nombre:

77

1. Nota de presentación del Proyecto de Ley dirigida a la máxima autoridad de la Cámara del Congreso Nacional, en la que se presenta el proyecto.

2. Exposición de motivos en la que se incluirá:

- a) Fundamento legal y motivo de la presentación.
- b) Entidad o a nombre de quién será declarada la expropiación.
- c) Ubicación y área del inmueble (Departamento, Distrito, Municipio, Barrio).
- d) Cantidad, antigüedad y características socio-económicas de las familias ocupantes.
- e) Antigüedad de la ocupación.
- f) Servicios básicos y comunitarios existentes en la zona.
- g) Tipo de materiales de construcción de las viviendas y mejoras realizadas.
- h) Breve descripción de acciones realizadas por los ocupantes para el mejoramiento de su comunidad.
- i) Otros datos que el solicitante considera relevante para la expropiación.

3. Proyecto de Ley.

4. Planilla Declaración Jurada de Ocupantes (en la que se especifique nombre y apellido del jefe de familia y su cónyuge, N° de Cédula de Identidad, antigüedad de la ocupación, cantidad de miembros de la familia y firma del jefe de familia).

5. Informe Pericial Georreferenciado del inmueble conteniendo:

- a) Rumbo y distancia en números y letras de los linderos y superficie.
- b) Coordenadas UTM (Sistema de Coordenadas Universal Transversal de Mercator), mínimo de dos vértices por cada polígono. En caso de abarcar más de una Finca, se deberá presentar informe pericial por Fincas separadas.
- c) Debe ser elaborado y firmado por un Ingeniero en Ciencias Geográficas o Licenciado en Ciencias Geográficas o Topógrafo o Agrimensor con Registro Profesional del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
- d) Serán presentados en formato impreso y digital (formato magnético, CD, otros).

6. Planos

- a) Plano georreferenciado con Coordenadas UTM (Sistema de Coordenadas Universal Transversal de Mercator) del polígono ocupado del inmueble a ser desafectado o expropiado, mínimo de dos vértices por cada polígono. En caso de abarcar más de una Finca, se deberá presentar el plano por Fincas separadas.
- b) En caso de tratarse de un Loteamiento, deberá contar con la Resolución de Aprobación Definitiva por parte del municipio correspondiente y con la asignación de Padrón o Cuenta Corriente Catastral, por parte del Servicio Nacional de Catastro.
- c) Las calles, plazas y edificios públicos no formarán parte del Proyecto de Ley de expropiación. Acompañar informe pericial del proyecto de loteamiento aprobado.
- d) Deberá contener la ubicación del inmueble (Departamento, Distrito, Localidad, Barrio), número de Finca, Cuenta Corriente Catastral o Padrón.
- e) Superficie total del inmueble a ser desafectado o expropiado.
- f) Serán presentados en formato impreso y digital (formato magnético, CD, otros).

7. Certificado de Localización Municipal actualizado del inmueble expedido por el municipio correspondiente.

8. Constancia de la Gobernación, Municipio o la Secretaría del Ambiente (SEAM), en el que conste que las propiedades ofertadas no están declaradas como territorios de interés turístico, reservas naturales o que se encuentren bajo manejo ambiental reglado por leyes u ordenanzas departamentales y municipales.

9. Copia del Título de propiedad.

Artículo 3.º En la presentación del Proyecto de Ley de desafectación de un inmueble de dominio público municipal será necesario, además de los requisitos citados más arriba, la Resolución de la Junta Municipal en la que se autoriza a la Intendencia Municipal a iniciar los trámites ante el Congreso

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Remítase a la Dirección General de Catastro, para
la verificación del presente expediente

JL 17/12/24.

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Avda. España y San Lorenzo
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335.
San Lorenzo - Paraguay

6-Feb-2025

Remite a Secretaria General para dar cumplimiento a la
Resolución Junta Municipal N° 170/2024.


SRLO Lic. Anatalia Aranda
Directora General de Catastro



M W W E I R K S
Y E S A R R O L L O
